

Informe 30/96-D

**Regs de Catalunya, SA
(REGSA)**

Ejercicios 1994 y 1995



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 17 de diciembre de 1996, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Sr. Don Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Sres. Don Manuel Cardeña Coma, Don Josep M. Carreras Puigdengolas, Don Marià Nicolàs Ros, Don Jordi Petit Fontserè, y Don Eudald Travé Montserrat, actuando como secretario, el secretario general de la Sindicatura, Sr. Don Ramon Planas Font, y como ponente el síndico Sr. Don Jordi Petit Fontserè, se acuerda aprobar, con deliberación previa, el informe de fiscalización 30/96-D relativo a Regs de Catalunya, SA (REGSA), ejercicios 1994 y 1995.

ÍNDICE

ABREVIATURAS	7
1. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1.1. Objetivo y alcance material	9
1.1.2. Alcance temporal y metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA	10
1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica	10
1.2.2. Objeto y capital social	10
1.2.3. Órganos de gobierno	11
1.2.4. Sistema contable	12
1.2.5. Estructura organizativa y funciones.....	13
1.2.6. Normativa básica aplicable.....	15
1.2.7. Convenio Generalidad de Cataluña-REGSA.....	15
1.2.8. El Plan Económico-Financiero (PEF)	17
2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	22
2.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/94 Y 31/12/95.....	23
2.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES FINALIZADOS A 31/12/94 Y 31/12/95.....	25
2.3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	26
2.3.1. Gastos de establecimiento	26
2.3.2. Inmovilizaciones inmateriales	26
2.3.3. Inmovilizaciones materiales	27
2.3.4. Clientes por ventas y prestación de servicios	28
2.3.5. Deudores diversos	28
2.3.6. Deudores por construcción de obras en curso y acabadas.....	29
2.3.7. Fondos propios.....	34
2.3.8. Ingresos a distribuir en diversos ejercicios.....	35
2.3.9. Acreedores a largo plazo	35
2.3.10. Acreedores comerciales - Pagos a cuenta recibidos.....	36
2.3.11. Administraciones públicas - Aspectos fiscales	37
2.3.12. Ingresos	38
2.3.13. Gastos	39
3. FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA.....	41
3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS 1994 Y 1995.	42
3.2. GRADO DE CUMPLIMIENTO Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES DE LOS PRESUPUESTOS ..	44

3.2.1. Presupuesto de explotación y de capital del ejercicio 1994	44
3.2.2. Presupuesto de explotación del ejercicio 1995	44
3.2.3. Presupuesto de inversión del ejercicio 1995	45
4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD	46
4.1. CONTRATACIÓN	46
4.1.1. Procedimientos empleados por REGSA	46
4.1.2. Análisis del procedimiento	48
5. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN	53
5.1. ANÁLISIS DEL OBJETO SOCIAL Y DE LA ACTIVIDAD DE REGSA.....	53
5.2. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	54
5.2.1. Financiación de las obras de infraestructura de irrigación	54
5.2.2. Financiación de las actuaciones de asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria	55
5.3. ORGANIZACIÓN GENERAL Y CONTROL INTERNO.....	56
5.4. CONTROL DE LAS OBRAS	62
5.4.1. Procedimientos de control interno de las obras	62
5.4.2. Trabajo realizado	62
5.5. ACTIVIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA	65
5.5.1. Procedimiento de gestión de las asistencias técnicas en concentraciones parcelarias	66
5.5.2. Trabajo realizado	69
5.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE REGSA: GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PEF	69
6. CONCLUSIONES FINALES	71
7. TRÁMITE DE ALEGACIONES	74

ABREVIATURAS

BOE:	Boletín Oficial del Estado
CP:	Concentración parcelaria
DARP:	Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca
DOCE:	Diario Oficial de las Comunidades Europeas
DOGCG:	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
DPTOP:	Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
GC:	Generalidad de Cataluña
GISA:	Gestió d'Infraestructures, SA
HP:	Hacienda Pública
IAE:	Impuesto sobre las Actividades Económicas
INEM:	Instituto Nacional de Empleo
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
L/T:	Largo Plazo
MIBOR:	Madrid Inter Bank Offered Rate
MPTA:	Millones de pesetas
PAIF:	Programa de Actuaciones, de Inversiones y de Financiación
PEF:	Plan Económico-Financiero
REGSA:	Regs de Catalunya, SA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objetivo y alcance material

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente Informe de Fiscalización relativo a Regs de Catalunya, SA (REGSA).

En concreto, el alcance ha sido:

a) Análisis de los estados financieros para verificar que representan fiel y verazmente la situación patrimonial y financiera de la sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.

b) Evaluación del cumplimiento presupuestario, así como de su correcta realización en términos económicos, a fin de que puedan resultar herramientas básicas de seguimiento y control de la gestión.

c) Análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable, tanto desde el punto de vista contable y contractual como de funcionamiento.

d) Evaluación de la gestión, en especial del control interno y de los procedimientos utilizados por la Sociedad en su operativa contable y de gestión y análisis del grado de cumplimiento del Plan Económico-Financiero (PEF).

1.1.2. Alcance temporal y metodología

1.1.2.1. Alcance temporal

Este Informe se refiere a los ejercicios 1994 y 1995, a pesar de que, respecto a algunas cuentas y a efectos del análisis de su evolución, se hace referencia a ejercicios anteriores y posteriores. Se debe resaltar que a finales de 1993 hay un cambio de equipo directivo, el cual empieza su gestión a partir del ejercicio 1994.

1.1.2.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias a fin de obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

1.2. INTRODUCCIÓN A LA SOCIEDAD FISCALIZADA

1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica

REGSA es una sociedad anónima que se constituyó el 19 de febrero de 1991 mediante escritura pública ante el notario de Barcelona Sr. Don Lluís Roca-Sastre Muncunill, previo Acuerdo de Gobierno tomado en la sesión de 21 de diciembre de 1990. La constitución de esta sociedad anónima se hizo de acuerdo con la Ley 5/1990, de 9 de marzo, de infraestructuras hidráulicas: en la disposición adicional tercera de esta ley se dispone que el Consejo Ejecutivo tiene que constituir un ente de gestión específico encargado de llevar a cabo todas las actuaciones de promoción y de ejecución de irrigaciones, y que este ente puede revestir la forma de sociedad anónima, cuyo capital social se tiene que suscribir íntegramente con cargo al Presupuesto de la Generalidad.

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido y actualmente tiene su domicilio social en la calle Josep Tarradellas, 20-30, 2ª planta, de Barcelona.

Además, REGSA tiene unas oficinas en Lérida, ya que la mayor parte de las obras y las concentraciones parcelarias se hacen en esta provincia. En estas oficinas trabaja el Departamento de Promoción de Regadíos y parte del equipo de gerencia de obras hidráulicas.

1.2.2. Objeto y capital social

El objeto social de REGSA es el aprobado por la Junta General de Accionistas en fecha 29 de diciembre de 1993, que modifica el fundacional, siendo el siguiente:

“Realización, por cuenta de la Generalidad de Cataluña, de las actuaciones de promoción y ejecución de riegos de iniciativa o con participación de la Generalidad de Cataluña, tanto por lo que se refiere a la construcción de canales y acequias principales como las obras de conducción secundaria dentro de cada zona regable y la prestación directa o indirecta del servicio.”

El capital social de REGSA pertenece en su totalidad a la Generalidad de Cataluña.

El capital a 31 de diciembre de 1995 es de 500 MPTA y está representado por 50.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una.

REGSA tiene la consideración de "Sociedad Mercantil con participación mayoritaria de la Generalidad, de sus entidades autónomas o de las Sociedades en que la Generalidad o las susodichas entidades tienen también participación mayoritaria en

su capital social", según lo que prevé el artículo 4.2. de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

1.2.3. Órganos de gobierno

Según el artículo séptimo de los estatutos, la sociedad se rige por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración.

1.2.3.1. Junta General de accionistas

La Junta General Ordinaria se reunirá necesariamente una vez al año dentro del primer semestre de cada ejercicio. Las facultades de la Junta General se regulan en los artículos noveno y undécimo de los estatutos.

Serán presidente y secretario de la Junta General los titulares de los respectivos cargos en el Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 1995, el representante de la Generalidad de Cataluña, única accionista de REGSA, era el Sr. Don Antoni Perramon Dalmau, director general del Patrimonio.

1.2.3.2. Consejo de Administración

Se le atribuye la administración y la representación de la sociedad. Estará integrado por un mínimo de tres miembros y un máximo de doce que serán nombrados y cesados por la Junta General cada cinco años. Sus facultades se regulan en el artículo quince de los estatutos.

A 31 de diciembre de 1995 la composición del Consejo de Administración era:

- Presidente: Sr. Don Lluís Vázquez Pueyo, secretario general del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca (de ahora en adelante DARP).
- Consejero delegado: Sr. Don Rafael Villaseca Marco
- Vocales:
 - . Sra. Doña Georgina Arderiu Munill, directora general de Presupuestos y Tesoro
 - . Sr. Don Joan Carles Costas Terrones, director general de Tributos
 - . Sr. Don Josep Anton Grau Reinés, secretario general del DPTOP
 - . Sr. Don Jordi Joan Rosell Selvas, director general de Obras Hidráulicas
 - . Sr. Don Francesc Vall-Llosera Vilaplana, subdirector general de Obras y Infraestructuras rurales
 - . Sr. Don Jordi Peix Massip, director general de Medio Natural
- Secretario, no consejero: Sr. Don Francesc Segura Roda

1.2.4. Sistema contable

REGSA lleva el sistema de contabilidad de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

Asimismo elabora un presupuesto que liquida y concilia con su cuenta de explotación.

Además, REGSA lleva un sistema de contabilidad analítica por centros de coste el cual permite obtener una cuenta de explotación para cada una de las obras que lleva a cabo.

Del sistema contable hay que destacar el tratamiento que se da a la inversión llevada a cabo por REGSA, por razón de su relación con la Generalidad, como consecuencia de los encargos pedidos. Esta relación es la de un mandato en el cual REGSA actúa en nombre propio, pero por cuenta de la Generalidad, o por cuenta propia, según los términos del encargo.

Una parte de la actividad de REGSA es la realización de obras de infraestructura de irrigación que, tal como define el Convenio con la Generalidad, no pasan a formar parte del patrimonio de REGSA. Por lo tanto, la contabilidad tiene en cuenta esta circunstancia y lo que hace es lo siguiente:

- . Reflejar en cuentas de activo circulante la deuda que va adquiriendo la Generalidad como consecuencia de los encargos que hace a REGSA. Esta deuda se corresponderá con el coste total de los proyectos y obras correspondientes a los encargos más el coste total de su financiación.
- . Reflejar en el pasivo circulante las aportaciones que recibe de la Generalidad para atender el importe de la mencionada deuda.

Otro aspecto que hay que destacar es la composición de la cuenta de explotación de REGSA:

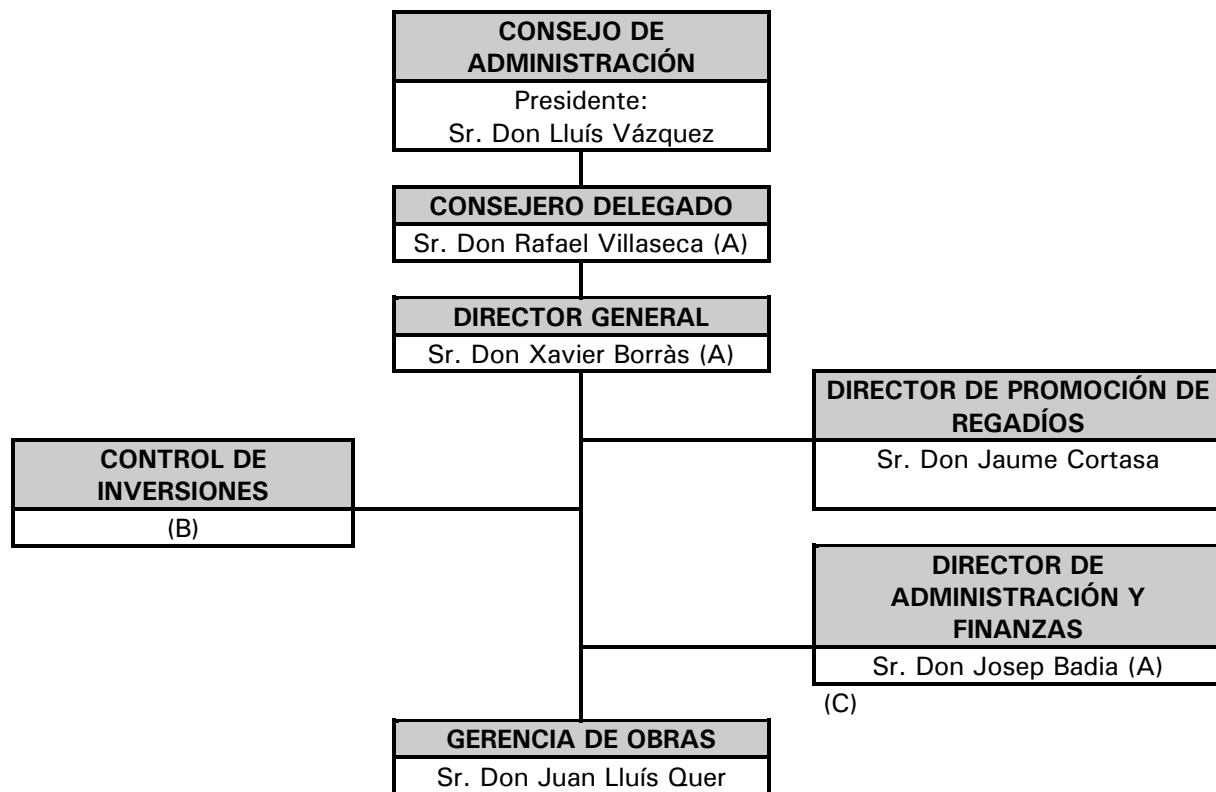
En relación con los encargos de obras, como ingresos propios REGSA obtiene el 6% del importe del coste de la obra, excluido el coste de financiación y el IVA. Esta cantidad se factura al contratista adjudicatario a lo largo de la duración de la obra.

En relación con los encargos de actuaciones de asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria, el ingreso propio se establece mediante Convenio específico entre el DARP y REGSA.

Con los ingresos antes mencionados, REGSA debe cubrir todos sus costes de funcionamiento, incluyendo los necesarios para llevar a cabo la gestión de las obras y de las asistencias técnicas a procedimientos de concentración parcelaria que se le requieren.

1.2.5. Estructura organizativa y funciones

A 31 de diciembre de 1995 el organigrama de REGSA era el siguiente:



Nota (A): Estas personas pertenecen tanto a REGSA como GISA

Nota (B): El servicio de control de inversiones lo presta directamente personal de GISA

Nota (C): El servicio de administración y finanzas (excepto la propia dirección) lo presta personal de GISA.

Fuente: Datos obtenidos de REGSA

A continuación destacamos brevemente las funciones de las unidades organizativas. En el Capítulo referente a la fiscalización de la gestión, se especifican y detallan las funciones como aspecto fundamental que afecta a la gestión de la actividad.

A) Gerencia de obra:

REGSA tiene un gerente de obra que dirige la ejecución de las diferentes obras y es directamente responsable de su calidad, coste y finalización.

Para el desarrollo de su trabajo cuenta con un equipo de personal, el cual se ubica en Lérida. Además, se suele subcontratar la dirección de obras, la asistencia técnica y el control de calidad.

B) Departamento de administración y finanzas:

Es el departamento responsable de la administración general y de las finanzas y en él se encuadran la gestión de tesorería, la contabilidad, la facturación, la administración del personal y los aspectos fiscales.

Con detalle, no limitativo, el departamento es responsable de las siguientes tareas:

- . La elaboración de los presupuestos anuales y del Plan Económico-Financiero (PEF).
- . El diseño, análisis y propuesta de las operaciones de endeudamiento.
- . La elaboración mensual de los informes de gestión económicos y de adjudicaciones.
- . La administración de la contratación.
- . Las compras y suministros generales.
- . La programación y seguimiento del cobro de las aportaciones de la Generalidad y de los beneficiarios, así como del seguimiento de los pagos y financiación de los proveedores.
- . El control y seguimiento de los costes operativos de REGSA.

Se debe mencionar que tanto el personal como la estructura informática se comparten con GISA desde 1994, fecha en que la gestión de REGSA se empieza a llevar con el nuevo equipo directivo.

C) Departamento de control de inversiones:

Es responsable de la planificación, seguimiento y supervisión de los proyectos y de las obras, así como de suministrar apoyo y soporte al gerente de obra.

Se estructura en cuatro oficinas, la técnica, la de supervisión de proyectos, la de control de calidad y la de planificación y control.

De la misma manera que el departamento de administración y finanzas, tanto el personal como toda la estructura informática se comparten con GISA.

En el Capítulo de fiscalización de la gestión desarrollamos con más detalle las funciones específicas de cada oficina.

D) Departamento de promoción de regadíos:

Es el departamento encargado de llevar a cabo la asistencia técnica a los procedimientos de concentración parcelaria encargados por el DARP.

El departamento se ubica en las oficinas de REGSA en Lérida, dado que las concentraciones parcelarias corresponden mayoritariamente a municipios de la provincia de Lérida.

En el Capítulo de fiscalización de la gestión explicamos las fases de los procedimientos de concentración parcelaria, que definen la actuación del departamento.

1.2.6. Normativa básica aplicable

- * Ley 11/1981, de 7 de diciembre, de patrimonio de la Generalidad de Cataluña.
- * Ley 10/1982, de 12 de julio, de finanzas públicas de Cataluña, y Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- * Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas.
- * Ley 4/1985, de 29 de marzo, del estatuto de la empresa pública catalana.
- * Ley 5/1990, de 9 de marzo, de infraestructuras hidráulicas.
- * Convenio entre la Generalidad de Cataluña y REGSA, de 8 de marzo de 1994 (que actualiza el firmado el 23 de diciembre de 1992).
- * El Plan Económico-Financiero aprobado para cada ejercicio.
- * Leyes de presupuestos anuales de la Generalidad.
- * Legislación mercantil general.
- * Normativa fiscal general.

1.2.7. Convenio Generalidad de Cataluña-REGSA

El 23 de diciembre de 1992, la Generalidad de Cataluña y REGSA firmaron un Convenio en el cual se definía su marco global de relaciones. La finalidad de este Convenio es instrumentar las relaciones mutuas, estableciendo un marco general para la promoción y ejecución de las obras, que defina tanto las bases generales que han de regir el encargo de actuaciones a REGSA, como las facultades de seguimiento y control que se reservan los diversos órganos.

En base a la experiencia adquirida, al previsible aumento del volumen de actuaciones y a la necesidad de aumentar su agilidad y eficacia manteniendo el adecuado nivel de supervisión y control, resultó necesario actualizar el Convenio anterior.

Así, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en su sesión de 7 de marzo de 1994 y el Consejo de Administración de REGSA (reunión de 24 de febrero de 1994) aprobaron el Convenio, actualmente vigente, de 8 de marzo de 1994.

Los aspectos fundamentales que regula el Convenio son:

1. Objetivos de REGSA y naturaleza de su actividad.
2. Relación de REGSA con terceros.
3. Obligaciones formales.
4. El Plan Económico-Financiero (PEF).
5. Encargos y contrapartidas.
6. Recepción de las obras.
7. Seguro de las obras.
8. Aportaciones de terceros (los beneficiarios).
9. Explotación de infraestructuras.
10. Cuenta de explotación de REGSA.
11. Consejo de Administración.
12. Seguimiento y control del DPTiOP y del DARP.

Es necesario destacar la naturaleza jurídica de la actividad llevada a cabo por REGSA:

La relación entre la Generalidad y REGSA, como consecuencia de los encargos que se le piden, es la de un mandato en el cual REGSA actúa en nombre propio, pero por cuenta de la Generalidad, o por cuenta propia, según los términos del encargo, estableciéndose de esta manera en los contratos de REGSA con terceros para la promoción, proyección, construcción, conservación o explotación de obras de irrigaciones o servicios de riegos.

Se establece específicamente que REGSA debe ceñirse a los criterios de rentabilidad económica y productividad y que debe realizar los encargos que se le pidan con la máxima celeridad y calidad y con el mínimo coste posible.

La cláusula cuarta establece el PEF como instrumento básico de regulación de las relaciones derivadas de los encargos de la Generalidad a REGSA, indicando los trámites de su aprobación y la información que debe contemplar el PEF.

La cláusula quinta define los tipos de encargos que se pueden pedir a REGSA:

- Encargos de obras: del Gobierno de la Generalidad a REGSA.
- Actuaciones de asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria: del DARP a REGSA.
- Actuaciones de asistencia técnica al procedimiento expropiatorio: del DARP o el DPTyOP a REGSA.

- Obras complementarias a las obras bases ya encargadas por el Gobierno: del consejero del DARP o del DPTyOP o mediante el PEF.
- Elaboración de proyectos: de la Secretaria General o la Dirección General correspondiente.

A continuación, en las cláusulas quinta y sexta, se hace una detallada explicación del procedimiento de ejecución del encargo, así como de la contratación, desde su licitación hasta la recepción de las obras, teniendo en cuenta en todo momento los principios de publicidad y concurrencia.

La cláusula séptima establece la obligatoriedad de los seguros de las obras.

La cláusula octava regula las aportaciones de terceros para las obras de infraestructura de irrigación que según la Ley 5/1990, de 9 de marzo, se tienen que ejecutar con una contribución económica a cargo de los beneficiarios.

1.2.8. El Plan Económico-Financiero (PEF)

Como ya hemos destacado en el epígrafe anterior, el Convenio establece el PEF como instrumento básico de regulación de las relaciones derivadas de los encargos de la Generalidad a REGSA.

Con la elaboración del PEF se consideran cumplimentadas las obligaciones formales de elaboración del Plan de Actuación, de Inversiones y de Financiación (PAIF) y los presupuestos de explotación y de capital. (De todas maneras, REGSA elabora un presupuesto que complementa el PEF).

El PEF se debe aprobar por el Consejo de Administración de REGSA y debe ser enviado formalmente al consejero de Política Territorial y Obras Públicas y al consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca antes del 1 de mayo de cada año, los cuales, previa su conformidad, lo enviarán al consejero de Economía y Finanzas para que lo eleve al Gobierno para su aprobación definitiva.

El PEF debe actualizarse anualmente, como mínimo, de acuerdo con los nuevos encargos y con su evolución.

El PEF debe contemplar todas las consecuencias económicas y financieras de los encargos y, especialmente, los siguientes extremos:

- Previsión del coste actualizado de las actuaciones.
- Previsión de las operaciones de endeudamiento.
- Previsión del coste de la financiación.
- Previsión de los pagos y de su financiación.
- Previsión de tesorería.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

- Previsión de las aportaciones provenientes de terceros beneficiarios, de acuerdo con lo previsto en el Título 2 de la Ley 5/90, de manera que se identifique lo que son aportaciones de terceros a favor de la Generalidad y lo que son las aportaciones de la Generalidad a favor de REGSA.

Los PEF aprobados hasta la fecha son:

- Mayo 1994: Aprobado en sesión de Gobierno de 14 de junio de 1994. Incluye los estudios, proyectos y obras de infraestructuras de irrigación y las actuaciones de asistencia técnica a los procedimientos de concentración parcelaria. Supone un total de obligaciones económicas de 39.027 MPTA en el período 1991-2000.

- Noviembre 1994: Aprobado en sesión de Gobierno de 16 de noviembre de 1994. Incluye las obras encargadas hasta el 16 de noviembre de 1994, principalmente las obras de infraestructura de irrigación correspondientes al canal Segarra-Garrigues.

- Junio 1995: Aprobado en sesión de Gobierno de 27 de junio de 1995. Incluye los proyectos, las obras de infraestructura de irrigación y los trabajos de concentración parcelaria encargados hasta la fecha.

- Junio 1996: Aprobado en sesión de Gobierno de 12 de junio de 1996. Incluye los proyectos, las obras de infraestructura de irrigación y los trabajos de concentración parcelaria encargados hasta la fecha.

El total de obligaciones económicas asumidas en cada PEF y la financiación para hacer frente a estas obligaciones son las siguientes:

Período	5.94	11.94	6.95	6.96
	1991-2000 (10 años)	1991-2023 (33 años)	1991-2013 (23 años)	1991-2012 (22 años)
Pagos de estudios, proyectos y obras	30.011	166.077	119.904	120.476
Reembolso de créditos	6.280	56.180	35.580	19.580
Intereses de operaciones de créditos	2.736	39.400	22.439	11.793
Total obligaciones económicas	39.027	261.657	177.923	151.849
Aportaciones con cargo presupuestos	25.906	162.437	112.214	103.232
Aportaciones beneficiarios obras	6.841	43.040	30.129	29.037
Total aportaciones GC	32.747	205.477	142.343	132.269
Desembolso créditos avalados GC	6.280	56.180	35.580	19.580
Total financiación	39.027	261.657	177.923	151.849
Aportaciones por actuaciones de asistencia técnica a los procedimientos concentración parcelaria (Generalidad - DARP)	333	2.497	722	596

Nota: Los importes están en millones de pesetas
Fuente: PEF de las fechas respectivas

En cada PEF se actualizan los importes de las obras incluidas en el PEF anterior, de acuerdo con los datos reales y se incluyen los nuevos encargos.

En el año 1994 se hacen dos PEF, de los cuales el segundo se hace principalmente para incluir el encargo de la actuación del canal Segarra-Garrigues. El encargo preveía que la financiación total de la actuación iría a cargo de la Generalidad. Por lo tanto, se prevé conseguir la actuación en un período de 33 años y por un importe global de 135.954 MPTA. Posteriormente, la actuación del canal Segarra-Garrigues se considera obra de interés general, y por lo tanto se prevé que el Estado asumirá parte de la financiación. En el tercer PEF se incluye ya esta modificación que supone una disminución del período en 10 años ya que se reduce el importe a cargo de la Generalidad y la actuación se puede conseguir en menos tiempo.

La inclusión de la actuación del canal Segarra-Garrigues explica que los PEF se hayan realizado por períodos diferentes. De hecho, todas las actuaciones se prevén a 10 años, salvo la del canal Segarra-Garrigues que primero se prevé a 33 años y después a 23 años, de acuerdo con lo que hemos mencionado anteriormente.

A) OBRAS, PROYECTOS PREVISTOS EN EL PEF

Los PEF contemplan la ejecución de las obras y proyectos de las 9 actuaciones siguientes:

Fecha del PEF Período	PEF			
	05/94 1991-2000	11/94 1991-2023	06/95 1991-2013	06/96 1991-2012
ACTUACIÓN				
PINYANA	5.520	5.520	6.156	5.498
ALGERRI/BALAGUER	16.958	16.958	16.951	14.004
SEGARRA/GARRIGUES	220	135.954	82.636	82.677
BAIX EBRE	3.586	3.587	4.713	6.236
L'URGELL	2.554	2.554	4.021	5.653
BAIX TER	20	349	1.088	1.112
VARIOS	1.153	1.155	3.173	4.268
CANAL ARAGÓN/ CATALUÑA	0	0	1.121	983
FRANCOLÍ	0	0	45	45
TOTAL	30.011	166.077	119.904	120.476

Nota: Los importes están en millones de pesetas
Fuente: PEF de las fechas respectivas

Como se puede observar, la cifra total de ejecución de obras y proyectos desglosada por actuaciones, se corresponde con la cifra de pagos de estudios, obras y proyectos del cuadro de obligaciones asumidas en el PEF.

Como hemos explicado anteriormente, del PEF de mayo de 1994 al PEF de noviembre del mismo año, se observa una diferencia principal, que es la

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

incorporación de la actuación Segarra/Garrigues por un importe global de 135.954 MPTA. Hay que observar, además, que el PEF 11/94 está preparado para un período de 33 años, mientras el PEF 5/94 comprende un período de 10 años. De hecho, todas las actuaciones continúan presupuestadas para el período de 10 años, salvo la actuación del Segarra/Garrigues que lo está para 33 años.

El siguiente PEF aprobado, el de junio de 1995, se refiere a un período de 23 años. El efecto de pasar de 33 años a 23 se observa básicamente en la actuación Segarra/Garrigues; mientras que para 33 años se había presupuestado 135.954 MPTA, para 23 años se presupuesta 82.636 MPTA. La otra diferencia importante que se debe mencionar del PEF 6/95 respecto al PEF 11/94 es la incorporación de dos nuevas actuaciones, el canal Aragón/Cataluña y Francolí. De estas dos actuaciones, el canal Aragón/Cataluña estaba ya prevista en PEF anteriores dentro de la actuación de varios. La actuación del Francolí corresponde a nuevos encargos del ejercicio 1995.

Del PEF 6/95 al PEF 6/96 no se observan importantes diferencias, solamente las debidas a actualización de importes y a incorporación de nuevos encargos, básicamente dentro de la actuación de diversos.

B) FINANCIACIÓN PREVISTA EN EL PEF

La financiación prevista incluye tanto aportaciones a cargo de la Generalidad como desembolso de créditos avalados por la Generalidad. Dentro de las aportaciones a cargo de la Generalidad, la mayor parte son aportaciones directas con cargo a los presupuestos de la Generalidad y otra parte corresponde a las aportaciones de los beneficiarios de las obras, de acuerdo con lo previsto en el título segundo de la Ley 5/1990, de 5 de marzo.

Las aportaciones de la Generalidad de Cataluña con cargo a los presupuestos de la Generalidad y las aportaciones de la Generalidad de Cataluña con cargo a los beneficiarios son las siguientes:

Ejercicio	PEF							
	Aportaciones GC				Aportaciones GC			
	05/94	11/94	06/95	06/96	05/94	11/94	06/95	06/96
	Con cargo a presupuestos				Con cargo a los beneficiarios			
ant. 1994	2.461	2.461	2.461	2.461	369	369	369	369
1994	1.760	1.760	1.760	1.760	228	228	41	41
1995	4.000	4.228	2.500	2.500	569	668	933	750
1996	6.000	6.005	5.500	4.533	355	355	880	852
1997	6.000	6.000	5.500	5.324	327	327	291	1.020
1998	4.000	7.500	5.500	5.444	1.928	1.928	601	1.023
1999	1.685	7.500	5.500	5.500	0	0	1.928	1.067
2000	0	7.500	5.500	5.500	3.065	3.417	0	0
2001	0	7.500	5.500	5.500	0	1.978	4.012	2.841
2002-12	0	83.650	66.750	64.710	0	22.308	21.074	21.074
2013-23	0	28.333	5.743	0	0	11.462	0	0
TOTAL	25.906	162.437	112.214	103.232	6.841	43.040	30.129	29.037

Fuente: PEF de los años respectivos

Nota: Los importes están en millones de pesetas

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

Por otro lado, las autorizaciones anuales para avalar operaciones de crédito son por los importes siguientes:

Ejercicio	PEF			
	05/94	11/94	06/95	06/96
antes 1994	80	80	80	80
1994	3.000	3.000	3.000	3.000
1995	1.000	1.000	1.000	1.000
1996	2.000	2.900	1.400	0
1997	0	4.500	6.500	4.500
1998	0	3.900	2.800	5.800
1999	200	3.000	0	0
2000	0	1.400	2.800	0
2001	0	1.600	0	0
2002-2012	0	31.400	18.000	5.200
2013-2023	0	3.400	0	0
TOTAL	6.280	56.180	35.580	19.580

Fuente: PEF de los años respectivos

Nota: Los importes están en millones de pesetas

C) PROCEDIMIENTOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA PREVISTOS EN EL PEF

Además de la financiación para hacer frente a las obras y los proyectos antes mencionados, se incluyen aportaciones para hacer frente al coste de las actuaciones de asistencia técnica a los procedimientos de concentración parcelaria, que serán a cargo de la Generalidad de Cataluña y se consignan dentro de los presupuestos del DARP, distribuidas por ejercicios de la siguiente manera:

AÑO	PEF			
	5.94	11.94	6.95	6.96
1994	109	109	-	-
1995	95	266	136	-
1996	91	323	245	130
1997	38	262	180	201
1998	-	274	161	164
1999	-	274	-	101
2000	-	358	-	-
2001	-	348	-	-
2002	-	283	-	-
TOTAL	333	2.497	722	596

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: PEF de las fechas respectivas

2. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Las cuentas anuales de REGSA correspondientes a los ejercicios 1994 y 1995, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales acabados en las fechas referidas, han sido auditados por KPMG Peat Marwick y Cía Auditores, S.R.C., presentando una opinión favorable en los dos ejercicios, que es la siguiente:

“En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Regs de Catalunya, SA a 31 de diciembre de 1995 y 1994 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales acabados en las fechas mencionadas y contienen la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, aplicados uniformemente.”

Hemos revisado los papeles de trabajo de las auditorías externas para los ejercicios 1994 y 1995 con objeto de verificar el trabajo realizado, evaluar su suficiencia y corrección al efecto de poder asumir su opinión. Realizada la revisión, esta Sindicatura asume íntegramente la opinión de auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 1994 y 1995.

Con respecto a la Intervención General del Departamento de Economía y Finanzas, ésta elaboró un informe de control financiero correspondiente al ejercicio 1994, consistente en un análisis genérico de la entidad, de la estructura de los estados financieros, de la gestión presupuestaria y del PEF, del grado de cumplimiento de la normativa establecida y de la evolución de REGSA. Este informe no concluye con una opinión de auditoría propiamente dicha, sino que incluye ciertas observaciones y, en su caso, recomendaciones, sobre los aspectos analizados. De la revisión de estas observaciones y recomendaciones no se desprende ninguna que afecte significativamente a las cuentas anuales.

A continuación se presenten los Balances de Situación a 31 de diciembre de 1994 y 1995; asimismo se presentan las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 1994 y 1995.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

2.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/94 Y 31/12/95

ACTIVO	31.12.94	31.12.95
INMOVILIZADO		
Gastos de establecimiento	-	4.905
Inmovilizado Inmaterial		
Concesiones, patentes, licencias y marcas	593	3.479
Aplicaciones informáticas	32.980	34.867
Amortización acumulada	(2.986)	(14.465)
	<hr/> 30.587	<hr/> 23.881
Inmovilizaciones Materiales		
Terrenos y construcciones	-	259.234
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	56.922	57.594
Otro inmovilizado	26.457	27.239
Amortización acumulada	(13.568)	(20.971)
	<hr/> 69.811	<hr/> 323.096
Inmovilizaciones Financieras		
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	573	573
	<hr/> 573	<hr/> 573
TOTAL INMOVILIZADO	<hr/> 100.971	<hr/> 352.455
ACTIVO CIRCULANTE		
Accionistas por desembolsos exigidos	490.000	-
Deudores		
Clientes por ventas y prestación de servicios	136.675	195.709
Deudores diversos	1.411.452	1.830.745
Administraciones públicas	28.422	57.283
Deudores por construcción de obras en curso	1.554.656	5.472.475
Deudores por construcción de obras acabadas	58.435	574.651
	<hr/> 3.189.640	<hr/> 8.130.863
Tesorería	70.956	80.713
Ajustes por periodificación	160	267
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<hr/> 3.750.756	<hr/> 8.211.843
TOTAL ACTIVO	<hr/> 3.851.727	<hr/> 8.564.298

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de REGSA

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

PASIVO	31.12.94	31.12.95
FONDOS PROPIOS		
Capital suscrito	500.000	500.000
Reservas		
Reserva legal	2.000	2.000
Reservas voluntarias	68.283	68.283
	<u>70.283</u>	<u>70.283</u>
Pérdidas y ganancias	-	1.941
TOTAL FONDOS PROPIOS	<u>570.283</u>	<u>572.224</u>
INGRESOS A DISTRIBUIR EN DIVERSOS EJERCICIOS	176.970	176.970
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Deudas con entidades de crédito	-	2.600.001
	-	<u>2.600.001</u>
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Deudas con entidades de crédito	194	28.848
Acreeedores comerciales		
Pagos a cuenta recibidos	2.596.305	3.833.365
Deudas por compras o prestación de servicios	131.781	286.856
Acreeedores por obras	349.468	1.056.587
	<u>3.077.554</u>	<u>5.176.808</u>
Otras deudas no comerciales		
Administraciones públicas	26.726	8.961
Otras deudas	-	486
	<u>26.726</u>	<u>9.447</u>
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	<u>3.104.474</u>	<u>5.215.103</u>
TOTAL PASIVO	<u>3.851.727</u>	<u>8.564.298</u>

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de REGSA

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

2.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES FINALIZADOS A 31/12/94 Y 31/12/95

DEBE	1994	1995	HABER	1994	1995
GASTOS:			INGRESOS:		
Abastecimientos	61.929	188.318	Ingresos de explotación	293.533	444.508
			Importe neto de la cifra de negocios	259.880	444.508
Gastos personal	114.262	112.502	Otros ingresos de explotación	33.653	-
Sueldos y salarios y asimilados	96.558	89.436			
Cargas sociales	17.704	23.066			
Dotaciones por amortiz. de inmovilizado	10.525	24.221			
Otros gastos de explotación	93.880	117.226			
Servicios exteriores	92.652	113.527			
Tributos	1.228	3.699			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	12.937	2.241			
Gastos financieros y asimilados	9.087	6.392	Ingresos de valores negociables	2.826	-
			Otros intereses e ingresos asimilados	22.400	6.579
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	16.139	187			
BENEFICIOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	29.076	2.428			
Pérdidas procedentes inmov. material	1.385	701	Ingresos provenientes del inmov. material	-	259
Gastos extraordinarios	527	45			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	27.164	-			
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	1.941	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	29.076	487
Impuesto sobre sociedades	-	-			
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	1.941			

Nota: Los importes están en miles de pesetas
Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de REGSA

2.3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación hacemos una breve descripción de aquellos epígrafes y/o cuentas de los balances de situación y de las cuentas de pérdidas y ganancias que consideramos más importantes, ya sea por la materialidad de su importe, por el concepto que recogen o por el riesgo de auditoría que suponen, formulando también las observaciones aplicables en cada caso.

2.3.1. Gastos de establecimiento

Se incluyen los gastos incurridos en la ampliación de capital, una vez deducida su correspondiente amortización.

REGSA sigue el criterio de amortizar los gastos de establecimiento en un año, lo cual está admitido por el Plan General de Contabilidad.

2.3.2. Inmovilizaciones inmateriales

El detalle y el movimiento de esta cuenta es el siguiente:

Coste	Saldo 31/12/93	Altas	Saldos 31/12/94	Altas	Saldo 31/12/95
Concesiones, patentes, licencias y marcas	593	-	593	2.886	3.479
Aplicaciones informáticas	1.360	31.620	32.980	1.887	34.867
Total	1.953	31.620	33.573	4.773	38.346
Amortización acumulada					
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(119)	(118)	(237)	(160)	(397)
Aplicaciones informáticas	(324)	(2.425)	(2.749)	(11.319)	(14.068)
Total	(443)	(2.543)	(2.986)	(11.479)	(14.465)
Valor contable neto	1.510	29.077	30.587	(6.706)	23.881

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de REGSA

Corresponde básicamente a las aplicaciones informáticas valoradas a su coste de adquisición. Se amortizan linealmente durante un período de 3 años. (Hasta el año 1994 la amortización se calculaba en un período de 4 años).

2.3.3. Inmovilizaciones materiales

El movimiento de las cuentas del inmovilizado material y su amortización acumulada durante los ejercicios 1994 y 1995 es el siguiente:

Coste	SalDOS			SalDOS			SalDOS
	31/12/93	Altas	Bajas	31/12/94	Altas	Bajas	
Terrenos y construcciones	0	0	0	0	259.234	0	259.234
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14.608	43.659	(1.345)	56.922	672	0	57.594
Otro inmovilizado	17.722	10.280	(1.545)	26.457	8.889	(8.107)	27.239
Total	32.330	53.939	(2.890)	83.379	268.795	(8.107)	344.067
Amortización acumulada							
Construcciones	0	0	0	0	(256)	0	(256)
Otros instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.093)	(2.824)	377	(3.540)	(5.736)	0	(9.276)
Otro inmovilizado	(5.548)	(5.158)	678	(10.028)	(6.305)	4.894	(11.439)
Total	(6.641)	(7.982)	1.055	(13.568)	(12.297)	4.894	(20.971)
Valor contable neto	25.689	45.957	(1.835)	69.811	256.498	(3.213)	323.096

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Datos extraídos de las cuentas anuales de REGSA

El inmovilizado material se valora al coste de adquisición, minorado por las amortizaciones correspondientes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal, según los siguientes años de vida útil estimados:

	Años de vida útil
Edificios y otras construcciones	50
Instalaciones	8-12,5
Mobiliario	10
Equipo informático	4
Elementos de transporte	6

Durante el ejercicio 1995, REGSA ha adquirido parte de los despachos de la 2ª planta del edificio situado en la calle Josep Tarradellas, 20-30 de Barcelona, donde tiene situadas sus oficinas, por un importe de 259,23 MPTA. Esta operación cuenta con el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Patrimonio.

2.3.4. Clientes por ventas y prestación de servicios

El detalle es el siguiente:

	1994	1995
Cientes diversos	50.327	82.361
DARP	109.000	136.000
Subtotal	159.327	218.361
Provisión de insolvencias	(22.652)	(22.652)
TOTAL	136.675	195.709

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Datos de los mayores de REGSA

Se incluyen los saldos a cobrar a 31 de diciembre de los clientes en concepto de dirección de obras. El aumento en el saldo es debido básicamente al aumento de las certificaciones durante el ejercicio 1995.

Además, se incluye el saldo a cobrar del DARP para la realización de actuaciones de asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria. Se ha verificado el cobro, durante el ejercicio 1995, de los 109 MPTA correspondientes a la facturación del ejercicio 1994 y a la cifra prevista en los PEF de 1994. En cuanto a los 136 MPTA pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1995, corresponden a la facturación del ejercicio 1995 y a la cifra prevista en el PEF de junio de 1995. Se ha verificado su cobro el 30 de enero de 1996.

2.3.5. Deudores diversos

El detalle de los saldos a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 es el siguiente:

	1994	1995
Generalidad de Cataluña:		
- Por subvenciones de capital	21.250	-
- Por pagos a cuenta	1.374.359	1.830.000
Total	1.395.609	1.830.000
Comunidades de regantes:		
- Por intereses	14.156	-
Otros	1.687	745
TOTAL	1.411.452	1.830.745

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Datos de las cuentas anuales de REGSA

El saldo con la Generalidad de Cataluña por pagos a cuenta corresponde a las aportaciones de la Generalidad de Cataluña comprometidas a 31 de diciembre, pero pendientes de cobro en esta fecha. Se debe decir que las aportaciones comprometidas por la Generalidad de Cataluña se incorporan en el epígrafe de

pasivo "Acreedores comerciales por pagos a cuenta recibidos", una vez se devenga su compromiso, y se cargan en este epígrafe de "Deudores diversos" mientras no se cobren. A medida que se van cobrando, se van rebajando del epígrafe de "Deudores diversos" del activo. (Ver el epígrafe 2.3.10 de Acreedores comerciales por pagos a cuenta recibidos).

A continuación incluimos un cuadro donde se detallan los importes comprometidos cada año, según el PEF y según REGSA, y de estos importes comprometidos cada año, la parte pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1994 y 1995:

AÑO	IMPORTE COMPROMETIDO		IMPORTE PENDIENTE DE COBRO	
	Según PEF	Según REGSA (*)	31.12.1994	31.12.1995
Antes 1994	2.461	2.461	0	0
1994	1.760	1.760	1.374	455
1995	2.500	1.375	0	1.375
TOTAL	6.721	5.596	1.374	1.830

Nota: Los importes están en millones de pesetas

Fuente: PEF de junio de 1995 y mayores de REGSA

Nota (*): Estos importes se han abonado en el epígrafe de "Acreedores comerciales por pagos a cuenta recibidos" del pasivo. Véase nota 2.3.10.

Se observa que el importe comprometido por la Generalidad de Cataluña el año 1995, según el PEF asciende a 2.500 MPTA mientras que según REGSA asciende a 1.375 MPTA. Esto se debe a que por parte de la Intervención General se reconoció como obligación a 31 de diciembre de 1995, los 1.375 MPTA, quedando el resto postergado a próximos ejercicios. Consecuentemente, REGSA consideró sólo los 1.375 MPTA como importe comprometido, aunque en el PEF se indicaban los 2.500 MPTA. Consideramos correcto el criterio empleado por REGSA.

2.3.6. Deudores por construcción de obras en curso y acabadas

El detalle de los saldos a 31 de diciembre de 1994 y de 1995 es el siguiente:

	1994	1995	Variación
Deudores por construcción de obras:			
- en curso (# 440)	1.554.656	5.472.475	3.917.819
- acabadas (#442)	58.435	574.651	516.216
TOTAL	1.613.091	6.047.126	4.434.035

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Datos de las cuentas anuales de REGSA

En esta cuenta se refleja la deuda que va adquiriendo la Generalidad de Cataluña como consecuencia de los encargos que hace a REGSA. A la vez se subdivide en deudores por obras en curso o deudores por obras acabadas.

Los conceptos que se imputan en esta cuenta (#440 ó #442 según estén en curso o acabadas, respectivamente), son:

- Certificaciones
- Intereses créditos bancarios
- Comisiones bancarias
- Proyectos
- IVA de las certificaciones
- Certificaciones de revisión de precios
- IVA de revisión de precios

El procedimiento de contabilización es el siguiente:

- Los conceptos arriba indicados se van cargando en la cuenta #440 de obra en curso según se van devengando.
- El traspaso de obra en curso a obra acabada (es decir, de las cuentas #440 a #442), no se realiza hasta que se hace la recepción provisional de la obra (recepción a partir de la nueva Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas).
- En cuanto a la imputación a obra acabada de los pagos a cuenta recibidos de la Generalidad de Cataluña (incluidos en el epígrafe de pasivo "Acreedores comerciales por pagos a cuenta recibidos, véase epígrafe 2.3.10), el Convenio con la Generalidad de Cataluña especifica que se debe efectuar de manera proporcional, entre el coste total de las obras acabadas y las obras en curso.

Se imputan pagos a cuenta recibidos a las obras recibidas definitivamente (plazo del período de garantía a partir de la nueva Ley antes mencionada).

Se prorratea el importe total de las aportaciones recibidas en el año más las pendientes de aplicación del año anterior según un coeficiente de reparto que pondera el "coste total neto" de las obras acabadas respecto el "coste total neto" de las obras acabadas y en curso a 31 de diciembre.

Se define como "coste total neto" el coste total de la obra menos las aportaciones de los beneficiarios y de la Generalidad aplicadas a la obra en ejercicios anteriores.

Con anterioridad al proceso de reparto de las aportaciones de la Generalidad, se tiene que haber aplicado las aportaciones de los beneficiarios, las cuales se imputan directamente a su obra, una vez está acabada (con recepción definitiva o plazo del período de garantía).

A 31 de diciembre, la parte de pagos a cuenta recibidos aplicados a obras acabadas se resta de la cuenta #442, es decir, se reduce la deuda de la

Generalidad debida a la obra, reduciéndose por el mismo importe las aportaciones de la Generalidad contabilizadas en el pasivo circulante.

- La obra acabada se da de baja de contabilidad en el momento en que los pagos a cuenta aplicados igualan el coste total de la obra, quedando el saldo de la obra a cero.

- A finales de 1994, no había ninguna obra recibida definitivamente, por lo cual, siguiendo los criterios del Convenio, no se deberían haber aplicado pagos a cuenta recibidos a las obras incluidas en la cuenta #442 de obras acabadas.

Así y todo, REGSA aplica a las obras incluidas como obra acabada (#442) los pagos a cuenta recibidos de la Generalidad y de los beneficiarios hasta el 100% que correspondería a obra acabada, salvo 58,4 MPTA correspondientes a aportaciones de los beneficiarios pendientes de cobro a 31 de diciembre, dado que:

- Las obras acabadas provenían del período inicial de REGSA, gestionado por el antiguo equipo directivo,
- El pasivo reflejaba unas cuentas acreedoras con la Generalidad muy superiores al activo,
- Si se dejaban las obras para el año 1995, se les debería imputar gastos financieros dado que a partir de 1995 se empieza a disponer el préstamo solicitado con aval de la Generalidad, cuando estas obras no lo requerían.

Consideramos correcto el importe aplicado en el año 1994.

- Para el año 1995, REGSA aplica los 58,4 MPTA pendientes de 1994 y cobrados el 1995. Por otro lado, REGSA aplica 830 MPTA de pagos a cuenta recibidos a dos obras: el revestimiento de la segunda acequia principal de los Canales d'Urgell (150 MPTA) y el revestimiento de la acequia número tres Delta izq. del Ebro (680 MPTA). Por estas dos obras, el encargo del DPTiOP de 26 de octubre de 1992 autoriza a REGSA a transferir a la JA los 830 MPTA para la financiación de los gastos de ejecución de las actuaciones mencionadas. Por lo tanto, la tarea de REGSA en estas obras fue de intermediaria en el pago. En el ejercicio 1995, REGSA salda definitivamente la operación con la Junta de Aguas. Una vez hecho efectivo el pago correspondiente a 1995, REGSA aplica el importe de pagos a cuenta recibidos necesario para dar de baja ambas obras. Consideramos razonable el criterio empleado por REGSA. Durante el año 1995, no se ha hecho la recepción definitiva de ninguna otra obra, por lo cual no corresponde imputar pagos a cuenta recibidos a ninguna otra obra acabada.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

El detalle de los proyectos y de las obras en curso el 31 de diciembre de 1994 y 1995 es el siguiente:

Obras en curso	Saldos 31/12/94	Saldos 31/12/95
Revestimiento 2ª acequia pral. Canales d'Urgell	150.000	-
Revestimiento acequia nº 3 Delta izq. del Ebro	650.000	-
Reconversión de suministro de alta a baja tensión a la Com. de Regantes. Sant Jaume Torre del Español	17.849	17.849
Embalse de reserva de riego y mejora de la red hidráulica de Torrefarrera	76.769	-
Obras del proyecto de la Comunidad de Regantes de Alcarràs Canal de Aragón y Cataluña. Embalse para riego 1ª fase	30.933	-
Obras del proyecto de ampliación y mejora del Canal Auxiliar d'Urgell PQ 30-56,14 2ª fase	119.016	1.271.375
Obras del proyecto de nuevo trazado del tramo de la Mina 4. Acequia Superior. Borges Blancas	-	25.558
Obras del proyecto de revestimiento de acequias a Albatàrrec Montoliu y Sudanell. C.R. Torres del Segre	33.353	294.482
Obras del proyecto de revestimiento del desguace Canales 2 Toma 24 Canal Auxiliar de Bell-lloc d'Urgell	19.818	19.818
Obras del proyecto de revestimiento y modernización del canal de Pinyana. Trozo Único Subtrozo y acequia del Cap	-	406.887
Obras del proyecto de embalse regulador de la acequia del Cap del Canal de Pinyana	18.936	-
Obras del proyecto de mejora de los riegos de la Comunidad de Regantes. "El Progreso" de Vinebre	55.259	-
Obras del proyecto modificado de la etapa 1 de la Transformación por riego de apoyo de las Garrigues Sud	36.361	1.256.023
Obras del Proyecto de revestimiento con elementos prefabricados del Trozo Único Subtrozo y de la acequia del Cap. Canal de Pinyana	53.967	408.551
Obras del Proyecto de revestimiento con elementos prefabricados del Trozo Único Subtrozo II de la acequia del Cap. Canal de Pinyana	-	562.122
Obras del proyecto de mejora del riego de Móra la Nova	2.286	295.300
Algèri-Balaguer	-	135.244
Canalización de la acequia del Molí al T.M. de Bellvís	-	43.385
Drenaje de pluviales. Ladera Plaza Europa de Salou	-	63.139
Segarra-Garrigues	-	149.242
Proyectos en Curso	274.879	447.433
Total coste físico	1.539.426	5.396.408
Coste de la financiación	15.230	76.067
Total obras en curso	1.554.656	5.472.475

Nota: Los importes están en miles de pesetas
Fuente: Cuentas anuales de REGSA

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

El detalle de las obras y proyectos acabados el 31 de diciembre de 1994 y 1995 es el siguiente:

Obras acabadas	Saldos 31/12/94	Saldos 31/12/95
Revestimiento 2ª acequia principal Urgell	-	150.000
Revestimiento acequia nº 3 Delta izquierda del Ebro	-	680.000
Desglose del trazado y dimensionamiento del Canal Algerri-Balaguer. Tramo A	579.006	579.006
Revestimiento del tramo final de la acequia de Albesa	356.403	356.403
Conducción para riego localizado a Sucs T.M. de Lérida-Gimenells	20.151	20.151
Trazado y dimensionamiento del Canal Algerri-Balaguer	119.800	119.800
Encauzamiento de la Riera de Picabaix. Ull Roig	164.262	164.262
Embalse regulador de la acequia B-3 de Miralcamp	69.861	69.861
Ampliación y mejora del Canal Auxiliar d'Urgell	658.523	658.523
Bases de regulación del riego de la colectividad nº 13 jurisdicción de Torregrosa	63.270	63.270
Acondicionamiento red de acequias con tuberías de hormigón a Juneda	33.890	33.890
Reposición de caminos afectados por el canal Algerri-Balaguer. Tramos A y enlace	28.640	28.640
Embalse de reserva de riego y mejora de la red hidráulica de Torrefarrera	-	85.111
Obras del proyecto de la Com. de Regantes de Alcarràs Canal de Aragón y Cataluña. Embalse para riego 1ª fase	-	74.037
Obras del proyecto de la Com. de Regantes de Alcarràs Canal de Aragón y Cataluña. Embalse para riego 2ª fase	-	86.572
Obras del proyecto de embalse regulador de la acequia del Cap del Canal de Pinyana	-	222.378
Obras del proyecto de mejora del riego de la Comunidad de Regantes "El Progreso" de Vinebre	-	64.353
Tuberías de enlace de los riegos de la Comunidad de Regantes del Canal de Sant Jaume. Alguaire	-	34.213
Total coste físico	2.093.806	3.490.470
Coste de la financiación	-	7.988
Aportaciones Generalidad aplicadas	(2.035.371)	(2.923.807)
Total obras acabadas	58.435	574.651

Nota: Los importes están en miles de pesetas
Fuente: Cuentas anuales de REGSA

2.3.7. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios desde el 31 de diciembre de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1995 ha sido el siguiente:

	Capital Social	Reserva Legal	Reservas voluntarias	Resultados ejercicios anteriores	Pérdidas y Ganancias	Total Fondos propios
Saldos a 31/12/93	10.000	2.000	68.283	-	-	80.283
Aumento de capital	490.000	-	-	-	-	490.000
Resultado del ejercicio 1994	-	-	-	-	-	-
Saldos a 31/12/94	500.000	2.000	68.283	-	-	570.283
Resultado del ejercicio 1995	-	-	-	-	1.941	1.941
Saldos a 31/12/95	500.000	2.000	68.283	-	1.941	572.224

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de REGSA

a) Capital social:

Durante el ejercicio 1994, la sociedad, haciendo uso de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas y del acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 23 de diciembre de 1994, llevó a cabo una ampliación de capital por un importe de 490 MPTA mediante la emisión de 49.000 acciones nominativas nuevas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, suscritas íntegramente por la Generalidad de Cataluña y desembolsadas durante el ejercicio 1995.

Así pues, a 31 de diciembre de 1995 el capital social está representado por 50.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas por la Generalidad de Cataluña, único accionista de la sociedad.

b) Reserva legal:

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% del beneficio de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste llegue al 20% del capital social. Ésta no es distribuible entre los accionistas, y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias, o para incrementar el capital social, bajo ciertas circunstancias.

Hasta el 31 de diciembre de 1993, la reserva legal estaba correctamente creada, ya que representaba el 20% del capital. A partir de la ampliación de capital efectuada en el ejercicio 1994, la reserva legal se tendrá que ir dotando hasta llegar al límite del 20%. La dotación a la reserva legal correspondiente al 10% del

beneficio del ejercicio 1995 no queda reflejada, dado que la fiscalización es a 31 de diciembre de 1995. Así y todo, hemos verificado esta dotación en el acta de la Junta General de Accionistas del mes de mayo de 1996, de aprobación de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1995 y acuerdo de distribución de resultados.

2.3.8. Ingresos a distribuir en diversos ejercicios

Se incluye en este epígrafe la parte de la subvención de explotación que no ha sido necesario aplicar para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias.

REGSA ha recibido subvención de explotación en los años 1992, 1993 y 1994, por los importes siguientes:

	MPTA
1992	150
1993	25
1994	42,5
Total	217,5

Fuente: Datos obtenidos de las liquidaciones de presupuestos

De este importe quedan 176,97 MPTA que no ha sido necesario aplicar a la cuenta de pérdidas y ganancias para equilibrarlo.

2.3.9. Acreedores a largo plazo

Corresponde a las deudas a largo plazo con entidades de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

	LÍMITE	DISPUERTO		TIPO DE INTERÉS	VENCIMIENTOS
		1995	1994		
Préstamo sindicato, 12/1994	3.000.000	2.600.000	-	MIBOR + 0.35	8 años (1)
Préstamo "La Caixa", 12/1995	1.000.000	1	-	MIBOR + 0.2	8 años (2)
TOTAL	4.000.000	2.600.001	-		

(1) Reducciones semestrales del límite por importe de 333.333 miles de pesetas a partir de diciembre de 1998.

(2) Reducciones semestrales del límite por importe de 200.000 miles de pesetas a partir de diciembre de 2001.

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de REGSA

Ambos préstamos tienen aval de la Generalidad de Cataluña, y sus importes coinciden con las cifras previstas en los PEF, en cuanto a importes a avalar por la Generalidad de Cataluña para los años 1994 y 1995. Se ha verificado que el endeudamiento está dentro de los límites autorizados por Ley de Presupuestos. Por último, por lo que se refiere a los intereses de estos préstamos, cabe decir que se incluyen como más coste de las obras.

Aparte de estos préstamos, REGSA dispone de las siguientes pólizas de crédito:

	LÍMITE		
	Inicial	31.12.94	31.12.95
Banca Catalana	500.000(1)	409.091	318.184
La Caixa	500.000(1)	409.091	318.184

(1) Reducción anual de límite por importe de 90.909.090 pesetas

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de REGSA

Ambas pólizas están sin disponer a 31 de diciembre de 1994 y 1995, están avaladas por la Generalidad de Cataluña y vencen el año 1999. Se ha verificado que el endeudamiento está dentro de los límites autorizados por Ley de Presupuestos.

2.3.10. Acreedores comerciales - Pagos a cuenta recibidos

Esta cuenta incluye las cantidades comprometidas por la Generalidad de Cataluña, tanto directamente como mediante los beneficiarios de las obras de irrigaciones, como aportación a cuenta de las infraestructuras en curso de construcción, de acuerdo con el Plan Económico-Financiero de REGSA y los convenios específicos correspondientes.

Estas cantidades pueden estar pendientes de cobro (con la correspondiente contrapartida en la cuenta de Generalidad de Cataluña, deudora por pagos a cuenta recibidos del Activo - véase epígrafe 2.3.5.-) o cobradas.

El movimiento es el siguiente:

	Directamente	Beneficiarios de obras	Total
Saldos a 31 de diciembre de 1993	2.461.535	368.957	2.830.492
Pagos a cuenta recibidos	1.760.000	41.184	1.801.184
Pagos a cuenta aplicados	(1.643.985)	(391.386)	(2.035.371)
Saldos a 31 de diciembre de 1994	2.577.550	18.755	2.596.305
Pagos a cuenta recibidos	1.375.000	750.495	2.125.495
Pagos a cuenta aplicados	(834.549)	(53.886)	(888.435)
Saldos a 31 de diciembre de 1995	3.118.001	715.364	3.833.365

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Mayores de REGSA

Los pagos a cuenta recibidos directamente de la Generalidad a 31 de diciembre de 1993 (2.461,54 MPTA) y los pagos a cuenta recibidos durante el ejercicio 1994 (1.760 MPTA) se corresponden con las cifras previstas en el PEF de noviembre de 1994.

Como ya hemos explicado en el epígrafe 2.3.6. de Deudores por construcciones de obras en curso y acabadas, la cifra de pagos a cuenta recibidos para el ejercicio 1995 (1.375 MPTA) contabilizada por REGSA no coincide con la cifra prevista en el PEF. REGSA ha contabilizado la cifra reconocida por la Intervención General como obligación del ejercicio 1995 (Véase el epígrafe 2.3.6.).

Por lo que se refiere a las cifras de pagos a cuenta recibidos de beneficiarios de obras, en el PEF de junio de 1995 están incluidos los pagos a cuenta recibidos hasta el 1994. Para 1995 se prevén 933 MPTA, mientras se contabilicen 750,5 MPTA, que son los que efectivamente se han devengado.

2.3.11. Administraciones públicas - Aspectos fiscales

El detalle de los saldos activos y pasivos con las administraciones públicas a 31 de diciembre de 1994 y 1995 es el siguiente:

	31.12.94	31.12.95
<u>CUENTAS DE ACTIVO:</u>		
HP, deudora por IVA	7.943	41.246
HP, deudora por devolución de impuestos	16.405	7.391
Impuesto sobre beneficios anticipados y créditos fiscales	4.074	8.646
Total cuentas de activo	28.422	57.283
<u>CUENTAS DE PASIVO:</u>		
HP, acreedora por IVA	20.310	-
HP, acreedora por IRPF	4.000	3.619
HP, acreedora por IAE	-	269
HP, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	-	2.923
Organismos de Seguridad Social, acreedora	2.416	2.150
Total cuentas de pasivo	26.726	8.961

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de REGSA

Se ha obtenido la documentación referente a las declaraciones de los ejercicios 1994 y 1995 correspondientes por IRPF, IVA, Impuesto sobre Sociedades y Seguridad Social. Se ha verificado su correcto cálculo y pago dentro de los plazos legales, así como la razonabilidad del pasivo registrado al cierre de los ejercicios 1994 y 1995.

La sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cinco ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no se pueden considerar definitivas hasta que no haya pasado el plazo de prescripción de cinco años.

2.3.12. Ingresos

El detalle de los ingresos es el siguiente:

	31.12.94	31.12.95
Importe neto de la cifra de negocios:		
- Ingresos generales por obras	149.145	316.060
- Ingresos por publicaciones	1.242	519
- Ingresos específicos	11.931	10.688
- Ingresos por concentración parcelaria	97.562	117.241
Total	259.880	444.508
Otros ingresos de explotación:		
- INEM	550	-
- Subvenciones de explotación	33.103	-
Total	33.653	-

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Mayores de REGSA

Los ingresos generales por obras corresponden a los importes facturados a los contratistas en concepto de dirección de obra, asistencia técnica y control de calidad. En general se factura un 6% fijo sobre el precio de adjudicación, repartido linealmente a lo largo de la duración prevista de la obra. Se ha verificado la razonabilidad de los importes contabilizados para los ejercicios 1994 y 1995.

Los ingresos por publicaciones corresponden a la repercusión a los contratistas del coste de los anuncios por la publicación de la licitación de las obras que se le adjudiquen.

Los ingresos por concentración parcelaria corresponden a los importes facturados al DARP en concepto de asistencia técnica en procesos de concentración parcelaria. Estos importes se presupuestan en el PEF y se actualizan cada año de acuerdo con los datos actuales. Se ha verificado la coincidencia de los importes facturados con las cifras previstas en los PEF.

El detalle de las subvenciones de explotación es el siguiente:

	1994
Aplicación subvención de explotación	5.939
Aplicación subvenciones ejercicios anteriores	27.164
Total	33.103

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Mayor de REGSA

Durante el ejercicio 1994 se retrocedió con cargo a gastos de ejercicios anteriores un importe de 27,2 MPTA de la subvención de explotación aplicada el ejercicio 1993, correspondiente a las dotaciones y amortizaciones practicadas en 1993, que no

estaban incluidas en el presupuesto del mencionado ejercicio. Este gasto, juntamente con el déficit del propio ejercicio 1994, 5,9 MPTA, se ha compensado con la correspondiente aplicación de subvenciones por un importe de 33,1 MPTA, a fin de equilibrar los resultados del ejercicio 1994. Hay que decir que la contabilización de los 27,2 MPTA tanto en gastos como en ingresos, hace que no afecte al resultado del ejercicio 1994.

2.3.13. Gastos

a) Abastecimientos

Corresponde a los gastos por trabajos realizados por otras empresas: trabajos de dirección de obras, asistencia técnica y controles de calidad, principalmente.

b) De personal

El detalle es el siguiente:

	1994	1995
Sueldos y salarios	89.439	89.436
Indemnizaciones	1.695	0
Remuneraciones Consejo	4.950	6.015
Otros gastos sociales	474	100
Seguridad social empresa	17.704	16.951
Total	114.262	112.502

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Mayores de REGSA

Con respecto a los incrementos de salario, la Ley de presupuestos para el ejercicio 1994 indicaba que los sueldos no debían tener ninguna variación respecto a las retribuciones fijadas en el ejercicio 1993, a no ser que se dispusiera del correspondiente informe favorable del Departamento de Economía y Finanzas. Durante el ejercicio 1994 REGSA aplicó el incremento de salario que establecía el Convenio Colectivo General del sector de la construcción al cual está adscrita, que era un 2,5%, ya que disponía del correspondiente informe favorable del Departamento de Economía y Finanzas para hacerlo. Para el ejercicio 1995, se han aumentado los sueldos en un 3,5% sobre los sueldos del ejercicio 1994. Este porcentaje está dentro de los límites previstos en la correspondiente Ley de presupuestos.

El número de trabajadores, distribuido por departamentos, es el siguiente:

	Plantilla media	
	1994	1995
Servicios generales	1	2
Departamento de gerencia de obras	7	7
Departamento de promoción de riegos	7	7
Departamento financiero y administrativo	2	2
Total	17	18

Fuente: Cuentas anuales de REGSA

Se debe recordar lo mencionado en el epígrafe 1.2.5 de estructura organizativa: muchas de las tareas de REGSA las efectúa personal de GISA. Básicamente, se trata de personal del departamento de administración y finanzas y del departamento de control de inversiones; es por ello que REGSA puede alcanzar su actividad con una plantilla muy reducida.

c) Servicios exteriores

El detalle es el siguiente:

	1994	1995
Arrendamientos y cánones	27.456	22.185
Reparaciones y conservación	3.529	4.859
Servicios profesionales independientes	44.745	67.241
Otros servicios	16.922	19.242
Total	92.652	113.527

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Datos de los mayores de REGSA

Dentro del epígrafe de servicios profesionales independientes, se incluyen los cargos trimestrales entre GISA y REGSA en concepto de refacturación de costes en recursos humanos y técnicos, que dedica GISA en la gestión y administración de REGSA, por un importe anual de 30 MPTA (10 MPTA en el ejercicio 1994). Se ha verificado la existencia de un estudio de refacturación de los gastos de GISA a REGSA, que incluye los costes variables correspondientes al personal de GISA que da servicio a REGSA, y no incluye el coste de estructura que está formado por partidas que son necesarias para la actividad de GISA, aunque no diese servicio a REGSA. Consideramos razonables los cálculos que soportan los importes facturados.

D) Resultados extraordinarios

El detalle es el siguiente:

	1994	1995
Ingresos provenientes del inmovilizado material	-	259
Total ingresos extraordinarios	-	259
Pérdidas provenientes del inmovilizado material	(1.385)	(701)
Gastos extraordinarios	(527)	(45)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	(27.164)	-
Total gastos extraordinarios	(29.076)	(746)
Resultados extraordinarios	(29.076)	(487)

Nota: Los importes están en miles de pesetas
Fuente: Mayores de REGSA

Durante el ejercicio 1993 se reconoció en la cuenta de pérdidas y ganancias 34,59 MPTA en concepto de subvención a la explotación. Este importe era el necesario para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias (amortizaciones y provisiones incluidas). Dado que el criterio de aplicar la subvención de explotación a amortizaciones y provisiones no se admite en tanto en cuanto se reciben transferencias de la Generalidad, durante el ejercicio 1994 se retrocede la parte de subvención a la explotación aplicada en el ejercicio 1993 a la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a amortizaciones y provisiones, es decir, 27,16 MPTA (véase el epígrafe 2.3.12.).

3. FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA

Los presupuestos de REGSA correspondientes a los ejercicios 1994 y 1995 y aprobados por la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña preveían unos ingresos y gastos de explotación de 372,52 MPTA y 545,6 MPTA, respectivamente; por lo que se refiere al presupuesto de capital, los recursos y dotaciones previstas fueron de 6.606 MPTA y 8.988 MPTA.

Se debe recordar lo que hemos señalado en el epígrafe 1.2.6.2. referido al PEF: este documento substituye al PAIF y al presupuesto de inversión y es donde aparecen con detalle las operaciones financieras y de inversión a realizar con carácter plurianual. A pesar de todo, REGSA liquida de manera independiente, el presupuesto de capital.

A continuación se presenta la liquidación presupuestaria de REGSA correspondiente a los ejercicios 1994 y 1995.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS EJERCICIOS 1994 Y 1995.

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS EJERCICIOS 1994 y 1995.

RESUMEN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	1994		1995			
	Presupuesto inicial	Realidad	Presupuesto inicial	Reclasific.	Presupuesto reclasificado	Realidad
Estado de ingresos						
CAPÍTULO 3. INGRESOS PROPIOS	325.000	259.880	530.600	0	530.600	444.508
ARTÍCULO 30. VENTAS y PREST. DE SERVICIOS	325.000	259.880	530.600	0	530.600	444.508
Prestación de servicios a terceros	325.000	259.880	448.000	0	448.000	327.267
Otras ventas	0	0	82.600	0	82.600	117.241
CAPÍTULO 4. SUBV. CORRIENTES RECIB. POR LA EMPRESA	42.500	33.653	0	0	0	0
ARTÍCULO 45 DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA	42.500	33.103	0	0	0	0
De la Generalidad de Cataluña	42.500	33.103	0	0	0	0
ARTÍCULO 42. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	550	0	0	0	0
Otras subvenciones	0	550	0	0	0	0
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.025	25.226	15.000	0	15.000	6.579
ARTÍCULO 53. OTROS INGRESOS FINANCIEROS	6.000	25.226	15.000	0	15.000	6.579
Otros ingresos financieros	6.000	25.226	15.000	0	15.000	6.579
ARTÍCULO 55. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	(975)	0	0	0	0	0
Resultado de la actividad ordinaria	(975)	(29.075)	0	0	0	0
Resultado de la actividad extraordinaria	0	29.075	0	0	0	0
TOTAL	372.525	318.759	545.600	0	545.600	451.087
Estado de gastos						
CAPÍTULO 1. REMUNERACIONES DEL PERSONAL	201.000	114.262	127.000	0	127.000	112.502
ARTÍCULO 10. SUELDOS y SALARIOS	164.000	91.134	90.000	6.015	96.015	95.451
Sueldos y salarios	164.000	91.134	90.000	6.015	96.015	95.451
ARTÍCULO 11. SEGUROS Y PREST. SOCIALES	36.000	17.704	20.000	0	20.000	16.951
Seguridad social a cargo de la empresa	36.000	17.704	20.000	0	20.000	16.951
ARTÍCULO 12. OTROS GASTOS SOCIALES	1.000	5.424	17.000	(6.015)	10.985	100
Otros gastos sociales	1.000	5.424	17.000	(6.015)	10.985	100
CAPÍTULO 2. Gastos DE BIENES CORRIENTES y SERVICIOS	124.725	155.809	368.600	0	368.600	305.544
ARTÍCULO 20. COMPRAS Y ABASTECIMIENTOS	44.000	61.929	209.600	0	209.600	188.318
Trabajos realizados por otras empresas	44.000	61.929	209.600	0	209.600	188.318
ARTÍCULO 21. SERVICIOS EXTERIORES	79.200	92.652	148.000	0	148.000	113.527
Alquileres	29.000	27.456	25.000	0	25.000	22.185
Conservación y reparación	4.000	3.529	3.500	0	3.500	4.859
Servicios de profesionales independientes	26.000	44.745	82.500	0	82.500	67.241
Primas de seguros	1.500	356	4.000	0	4.000	1.077
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.000	2.744	6.000	0	6.000	2.715
Suministros	3.000	1.586	4.000	0	4.000	2.165
Comunicaciones	1.700	3.630	8.000	0	8.000	4.293
Otros gastos diversos	10.000	8.606	15.000	0	15.000	8.992
ARTÍCULO 22. TRIBUTOS	1.525	1.228	11.000	0	11.000	3.699
Tributos	1.525	1.228	3.000	0	3.000	3.699
Impuesto de sociedades	0	0	8.000	0	8.000	0
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	40.000	9.087	15.000	0	15.000	6.392
ARTÍCULO 31. DEUDA A CORTO PLAZO	40.000	9.087	15.000	0	15.000	6.392
Gastos financieros a corto plazo	0	0	15.000	0	15.000	6.392
Intereses	40.000	9.087	0	0	0	0
CAPÍTULO 5. AMORTIZACIONES	6.800	10.526	35.000	0	35.000	26.162
ARTÍCULO 50. AMORTIZ. del INMOVILIZ. INMATERIAL	800	2.544	15.000	0	15.000	11.925
Amortizaciones inmovilizado inmaterial	800	2.544	15.000	0	15.000	11.925
ARTÍCULO 51. AMORTIZ. del INMOVILIZ. MATERIAL	6.000	7.982	10.000	0	10.000	12.296
Amortizaciones inmovilizado material	6.000	7.982	10.000	0	10.000	12.296
Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.700	1.439				
Amortizaciones de mobiliario	0	1.385				
Amortizaciones de material de transporte	1.400	1.912				
Amortizaciones de equipos de proceso de datos	2.900	3.246				
ARTÍCULO 54. SUPERÁVIT DE EXPLOTACIÓN	0	0	10.000	0	10.000	1.941
Superávit de explotación	0	0	10.000	0	10.000	1.941
CAPÍTULO 6. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	0	29.075	0	0	0	487
Resultados extraordinarios	0	29.075	0	0	0	487
Otros gastos diversos	0	1.912				
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	27.163				
TOTAL	372.525	318.759	545.600	0	545.600	451.087

Nota: Los importes están en miles de pesetas

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INVERSIONES DE 1994 y 1995

RESUMEN PRESUPUESTO DE CAPITAL

Recursos	1994		1995	
	Presupuesto inicial	Realidad	Presupuesto inicial	Realidad
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	7.775	11.911	35.000	26.862
ARTÍCULO 56. RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERAC.	7.775	11.911	35.000	26.862
Recursos generados por las operaciones	7.775	11.911	35.000	26.862
CAPÍTULO 6. ALIENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	450	0	2.513
ARTÍCULO 65. ALIENACIÓN DE EQUIPOS PROCESO DE DATOS	0	450		
Alienación de equipos proceso de datos	0	450		
CAPÍTULO 7. SUBVENCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN	0	86.561	0	0
ARTÍCULO 70. DE LA GENERALIDAD	0	86.561	0	0
De la Generalidad	0	86.561	0	0
CAPÍTULO 8. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.928.225	1.801.184	7.953.000	2.972.014
ARTÍCULO 83. APORTACIONES AL FONDO PATRIMONIAL	2.897.000	1.801.184	4.894.000	2.125.495
De la Generalidad de Cataluña (directas)	2.350.000	1.760.000	4.227.500	1.375.000
<i>De la Dirección General de Obras Hidráulicas</i>	<i>1.750.000</i>	<i>1.260.000</i>		
<i>Del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca</i>	<i>600.000</i>	<i>500.000</i>		
De otras empresas y entes públicos	547.000	41.184	0	0
Indirectas	0	0	666.500	750.495
ARTÍCULO 86. VARIACIÓN DEI CAPITAL CIRCULANTE	0	0	3.059.000	846.519
Variación del capital circulante	0	0	3.059.000	846.519
ARTÍCULO 87. REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	31.225	0	0	0
Remanentes ejercicios anteriores	31.225	0	0	0
CAPÍTULO 9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	3.670.000	490.000	1.000.000	2.600.001
ARTÍCULO 90. PREST. RECIB. y CUALQUIER TIPO DEUDA L/P	3.670.000	0	1.000.000	2.600.001
Fuera del sector público	3.000.000	0	0	0
Crédito concedido pendiente de disponer	670.000	0	0	0
Préstamos recibidos y cualquier tipo de deuda a largo plazo	0	0	1.000.000	1
Préstamos recibidos de operaciones formalizadas el año 94	0	0	0	2.600.000
ARTÍCULO 92. AMPLIACIONES DE CAPITAL	0	490.000	0	0
Ampliaciones de capital	0	490.000	0	0
TOTAL	6.606.000	2.390.106	8.988.000	5.601.391
Dotaciones				
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	6.406.000	837.629	8.988.000	5.601.391
ARTÍCULO 62. INVERS. MAQUINARIA, INST. y UTILLAJE	10.000	26.960	75.000	278.920
Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000	26.960	75.000	278.920
ARTÍCULO 63. INVERSIONES EN MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000	1.827	0	0
Inversiones en material de transporte	10.000	1.827	0	0
ARTÍCULO 64. INVERSIONES EN MOBILIARIO y ÚTILES	10.000	16.699	0	0
Inversiones en mobiliario y útiles	10.000	16.699	0	0
ARTÍCULO 65. INVERSIONES EQUIPOS PROCESO DE DATOS	4.000	8.453	0	0
Inversiones equipos proceso de datos	4.000	8.453	0	0
ARTÍCULO 66. ACT. y INV. DESTINADAS AL USO GENERAL	6.367.000	752.070	8.913.000	5.322.471
Actuaciones y inversiones destinadas al uso general	6.367.000	752.070	0	0
Por construcción de obras	0	0	8.550.000	5.253.646
Por gastos financieros	0	0	363.000	68.825
ARTÍCULO 68. INVERSIONES EN INMOVILIZ. INMATERIAL	5.000	31.620	0	0
Aplicaciones informáticas	5.000	31.620	0	0
CAPÍTULO 8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	1.468.752	0	0
ARTÍCULO 82. CONST. DEPÓSITOS y FIANZAS LARGO PLAZO	0	25	0	0
Constitución de depósitos y fianzas a largo plazo	0	25	0	0
ARTÍCULO 85. VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	0	1.468.727	0	0
Capital circulante	0	1.468.727	0	0
CAPÍTULO 9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	200.000	83.725	0	0
ARTÍCULO 91. AMORT. PREST. y ANTICIPOS LARGO PLAZO	200.000	83.725	0	0
Fuera del sector público	200.000	83.725	0	0
TOTAL	6.606.000	2.390.106	8.988.000	5.601.391

Nota: Los importes están en miles de pesetas

3.2. GRADO DE CUMPLIMIENTO Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES DE LOS PRESUPUESTOS

En cuanto al presupuesto de explotación del ejercicio 1994, el grado de ejecución ha sido del 85,57% mientras que en cuanto al presupuesto de explotación del ejercicio 1995, ha sido del 82,68%.

En el presupuesto de inversiones el grado de cumplimiento ha sido del 36,18% refiriéndose al presupuesto del ejercicio 1994 y del 62,32% refiriéndose al presupuesto del ejercicio 1995.

3.2.1. Presupuesto de explotación y de capital del ejercicio 1994

Los presupuestos del ejercicio 1994 fueron elaborados por el equipo directivo anterior de REGSA, pero su liquidación ha sido realizada por el nuevo equipo. Por ello se hace difícil hacer un seguimiento de las desviaciones entre las cifras presupuestadas (por el equipo anterior) y las liquidadas que corresponden al segundo período, dado que el nuevo equipo no puede dar razón de los importes presupuestados.

3.2.2. Presupuesto de explotación del ejercicio 1995

Se debe resaltar que el ejercicio 1995 es el primer ejercicio en que REGSA no recibe subvenciones de la Generalidad, y por lo tanto, se autofinancia.

a) Ingresos propios: como ya hemos explicado antes, los ingresos propios varían en función de la obra contratada, por ser la facturación por ventas un 6% sobre el importe de adjudicación de una obra. El retraso en la contratación de ciertas obras hace que disminuya la cifra de ventas respecto de la presupuestada. De todas maneras, se debe recordar el incremento interanual de esta partida, es decir, casi un 170% del ejercicio 1995 respecto del ejercicio 1994.

b) Ingresos patrimoniales: corresponde a ingresos financieros, los cuales varían en función de las disponibilidades de tesorería. Al no haber dispuesto de todo el importe comprometido por la Generalidad de Cataluña según el PEF, los ingresos financieros han sido bajos.

c) Gastos de bienes corrientes y servicios: se observa una disminución en la cifra real respecto de la presupuestada, que varía en relación directa a la variación de la cifra de ventas.

d) Amortizaciones: REGSA incluye las amortizaciones, lo cual es correcto dado que, como no recibe subvenciones de capital, tiene que autofinanciar sus inversiones.

3.2.3. Presupuesto de inversión del ejercicio 1995

a) Aportaciones al fondo patrimonial: Según el último PEF aprobado, la cifra de aportaciones al fondo patrimonial a recibir de la Generalidad, era de 4.227'5 MPTA. A 31 de diciembre de 1995, este importe no se había cobrado. La Intervención General reconoce como obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1995, 1.375 MPTA, que es la cifra liquidada por REGSA.

Por lo que se refiere a las aportaciones al fondo patrimonial indirectas, es decir, provenientes de los beneficiarios de las obras, la cifra presupuestada era de 666,5 MPTA, mientras que la cifra liquidada es de 750,5 MPTA, que es la cifra efectivamente facturada a los beneficiarios. La diferencia se explica porque esta facturación a los beneficiarios varía de acuerdo con el volumen de certificaciones.

b) Variación del capital circulante: corresponde a la disminución del capital circulante, del año 1994 al año 1995. Esta disminución se ha utilizado para financiación de las inversiones en obras.

c) Variación de pasivos financieros: corresponde al aumento de disposición de créditos de un año a otro.

d) Las inversiones reales han sido de 5.601,39 MPTA, mientras que la cifra presupuestada era de 8.988 MPTA. La diferencia se debe básicamente a las actuaciones destinadas al uso general, es decir, las obras ejecutadas por REGSA por cuenta de la Generalidad y que no pasan a formar parte del patrimonio de REGSA. El importe que se presupuesta corresponde con la cifra de obras a ejecutar según el último PEF aprobado, actualizada con los nuevos encargos. La razón principal de la diferencia entre la cifra presupuestada y la cifra liquidada es el retraso por causas ajenas a la empresa en la aprobación del inicio de ciertas actuaciones encargadas a REGSA.

Referente a las inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje incluidas dentro del capítulo de inversiones reales, se debe decir que se habían presupuestado 75 MPTA mientras que liquidan 278,9 MPTA. La diferencia se debe principalmente a la compra de los despacho donde REGSA tiene su domicilio social, por 259,08 MPTA.

Aunque se trate de inversiones en terrenos y construcciones, se ha liquidado en el artículo 62, correspondiente a maquinaria, instalaciones y utillaje.

3.2.4 Conciliación con la cuenta de explotación para el ejercicio 1995

REGSA incluye en la liquidación del presupuesto de explotación todas las partidas de la cuenta de explotación, incluyendo el resultado del ejercicio, coincidiendo el saldo presupuestario con el resultado del ejercicio, es decir, 1'94 MPTA de beneficio, por lo cual no se han de conciliar.

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD

4.1. CONTRATACIÓN

4.1.1. Procedimientos empleados por REGSA

Como sociedad mercantil con participación mayoritaria de la Administración, REGSA tiene que ajustar su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia.

El convenio firmado entre REGSA y la Generalidad de Cataluña regula detalladamente los criterios generales de actuación en el procedimiento de contratación, de los que hay que destacar el respeto a los principios de publicidad y concurrencia:

- La publicación de los anuncios de licitación se tendrá que hacer en el BOE, DOGC y DOCE.
- Las licitaciones estarán abiertas a todas las empresas que cumplan las condiciones para licitar.
- Las ayudas técnicas para la elaboración de estudios, proyectos, dirección y control de obras y otros, podrán contratarse directamente con terceros, siempre que los trabajos se hagan bajo la dirección de REGSA, a través de personal propio debidamente cualificado.
- Con la aprobación previa del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, o del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, se pueden realizar adjudicaciones directas por los mismos motivos y con las mismas condiciones que imponen las normas de contratación de la Generalidad de Cataluña.

Estos principios se recogen y desarrollan en cuanto a la aplicación práctica en el manual de procedimientos interno elaborado por la Sociedad. Se debe decir que la normativa interna de REGSA en cuanto a los procedimientos de contratación da cumplimiento a la normativa legal de contratación, tanto a la antigua Ley como la nueva Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas.

El procedimiento de contratación varia según se trate de:

- a) Obras
- b) Servicios relacionados con las obras (redacción de proyectos, dirección de obras, redacción de proyectos, asistencias técnicas diversas, etc.)
- c) Otros servicios no relacionados con obras.

- a) Contratación de obras: La contratación se hace siempre a través del procedimiento abierto, teniendo en cuenta los criterios generales de actuación definidos en el Convenio entre REGSA y la Generalidad de Cataluña.

Excepcionalmente, tratándose de un modificado, se adjudica al mismo contratista que ejecuta la obra principal.

Cuando se trata de algún complementario de importe bajo lo que se hace es pedir, como mínimo, tres ofertas. La adjudicación la hace el Consejo de Administración.

- b) Contratación de servicios relacionados con las obras:

Los procedimientos de contratación internos varían según se trate del período de aplicación de la antigua Ley de contratación o de la nueva.

Procedimientos con la antigua Ley vigente:

- Servicios de importe superior a 25 MPTA: Se utiliza el procedimiento de adjudicación por concurso. Se invitan siempre entre 10 y 18 empresas; por lo tanto, no hay publicación pero sí concurrencia de ofertas.

El servicio lo adjudica la Consejo de Administración una vez analizadas las ofertas recibidas.

- Servicios de importe inferior a 25 MPTA: Procedimiento negociado, con solicitud de 3 ofertas como mínimo, por el Director General de REGSA, y ratificación por parte del Consejo de Administración.

Procedimientos a partir de la vigencia de la nueva Ley:

La contratación de servicios relacionados con las obras se hace a través del procedimiento abierto, teniendo en cuenta los criterios generales de actuación definidos en el Convenio entre REGSA y la Generalidad de Cataluña.

Con la aprobación previa de la dirección general del departamento correspondiente, se pueden realizar adjudicaciones directas por los mismos motivos y con las mismas condiciones que imponen las normas de contratación de la Generalidad de Cataluña.

El director general de REGSA puede adjudicar contratos de importe bajo, siempre y cuando existan un mínimo de tres ofertas. La adjudicación la ratifica el Consejo de Administración.

- c) Adquisición de abastecimientos y servicios sin formalización contractual: Se piden siempre, como mínimo, tres ofertas a proveedores diferentes.

4.1.2. Análisis del procedimiento

Con objeto de verificar el procedimiento de contratación seguido por REGSA, se ha revisado:

- a) La adjudicación de contratos de ejecución de obras.
- b) La adjudicación de contratos de asistencia técnica y otros servicios relacionados con las obras.
- c) La adquisición de abastecimientos y servicios sin formalización contractual.

a) Contratos de ejecución de obras:

Para todas las obras, complementarios de obras y modificados de obras adjudicados en los ejercicios 1994 y 1995 se ha verificado:

- 1.- La existencia del Acuerdo del Consejo Ejecutivo encargando la obra.
- 2.- La aprobación del inicio de la licitación por parte del Consejo de Administración de REGSA.
- 3.- La publicación de la convocatoria del concurso en el DOCE, BOE y DOGC.
- 4.- La presentación de todas las plicas por parte de las empresas constructoras concurrentes en la licitación.
- 5.- La existencia de informes técnicos y financieros sobre las propuestas presentadas sobre una base homogeneizada.
- 6.- La propuesta de la Mesa de contratación.
- 7.- La adjudicación por parte del Consejo de Administración de REGSA.
- 8.- El contrato firmado por ambas partes.
- 9.- La formalización y aportación de los avales correspondientes.

De la revisión efectuada podemos concluir que en el procedimiento empleado por REGSA en la adjudicación de los contratos de obra se siguen todos los requisitos establecidos en el Convenio y en el manual de procedimientos interno, que se cumplen los principios de publicidad y concurrencia de ofertas y que los informes previos a la propuesta de adjudicación aportan una información clara y concisa sobre las ofertas presentadas y permiten, por lo tanto, atribuir la adjudicación.

Asimismo, estimamos que los contratos firmados por REGSA contienen las cláusulas necesarias que salvaguardan en todo momento la actuación de la empresa.

Hemos revisado un 91% de los contratos adjudicados en los ejercicios 1994 y 1995, en concreto, un 97% de los contratos adjudicados en el ejercicio 1994 y un 72% de los contratos adjudicados en el ejercicio 1995.

A continuación, presentamos un cuadro con los datos más significativos de las adjudicaciones de obras revisadas:

ADJUDICACIONES DE OBRAS. AÑOS 1994 Y 1995

AÑO	TIP	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ENCARGO			ADJUDICACIÓN			CONTRATO	
				TE	FECHA	IMPORTE	FECHA	CONTRATISTA	PROCEDIMIENTO	FECHA	IMPORTE
1994	P	UV-93004	Revest. Canales 2. Bell-Iloc	E	31/12/93	21.000.000	14/02/1994	OCP Construcciones, S.A.	N	16/02/94	20.318.000
1994	P	ER-94003	Mejora de riego Móra la Nova	E	19/04/94	298.000.000	22/09/1994	Construcción y gestion de servicios S.A.	O	04/11/94	254.232.858
1994	P	VB-92019.1	Embalse Alcarràs Fase I	E	28/12/92	146.852.180	22/09/1994	Sorigué, S.A. Empresa Constructora	O	21/10/94	73.346.234
1994	P	VB-92019.2	Embalse Alcarràs Fase II	E	* (Encargado Conjuntamente)		22/12/1994	Fomento de C. y C., S.A.	O	17/01/95	83.803.342
1994	P	PB-94002	Embalse Regul acequia Canal Pinyana	E	31/12/93	275.000.000	23/06/1994	Fomento de C. y C., S.A.	O	25/07/94	209.950.917
1994	P	PV-93003	Revest. y Modern. Cap Pinyana Subtrozo I	E	31/12/93	710.987.009	23/06/1994	Fomento de C. y C., S.A.	O	25/07/94	521.138.043
1994	P	UV-93001	Amplia/mejora Canal aux.Urgell Fase II	E	03/12/93	2.885.263.229	24/02/1994	Comsa, S.A.	O	21/04/94	1.519.844.772
1994	P	ER-93002	Mejora riegos 1ªfase "El Progreso" Vinebre	E	29/12/93	45.056.654	27/05/1994	Constructora Calaf	N	13/07/94	53.500.000
1994	P	ER-94001	Riego apoyo Garrigues Sud	E	14/01/94	2.438.717.899	27/05/1994	Entrecanales y Tavora, S.A.	O	13/07/94	1.798.045.279
1994	P	PV-94004	Rev. Ele. Pref. Sub I Acequia Cap Pinyana	E	19/04/94	683.000.000	27/10/1994	Fomento de C. y C., S.A.	O	01/12/94	514.290.150
1994	P	PV-94005	Rev. Ele. Pref. Sub II Acequia Cap Pinyana	E	19/04/94	1.027.000.000	27/10/1994	Fomento de C. y C., S.A.	O	23/12/94	769.412.200
1994	P	VV-94013	Revest. Torres de Segre	E	31/12/93	295.000.000	29/07/1994	Construcciones Lain S.A.	O	05/10/94	260.834.507
Total verificado 1994										6.078.716.302	
TOTAL 1994										6.288.319.173	
% Verificado										97%	
1995	P	VT-95001	Tuberías de enlace Sant Jaume	E	25/01/95	40.000.000	28/04/1995	Constructora Calaf	N	09/06/95	34.865.000
1995	P	ER-94020	Mejora Riego Móra d'Ebre	E	16/11/94	60.000.000	29/09/1995	Constructora Calaf	O	15/11/95	53.958.186
1995	P	XT-9500	Drenaje fluviales Plaza Europa	E	03/04/95	710.000.000	29/09/1995	Agroman Empresa Constructora, S.A.	O	16/10/95	551.561.122
1995	P	AP-94021	Proyecto Obra Conc. Parc. Algerri	A	28/04/94	290.019.234	30/06/1995	Sorigué, S.A. Empresa Constructora	O	27/07/95	269.218.368
1995	P	UT-93005	Trazado nuevo Mina 4 Borges Blanques	E	31/12/93	75.000.000	30/06/1995	Constructora Calaf	O	27/07/95	82.769.768
1995	P	UT-95002	Canalización Acequia Molí Bellvis	E	25/01/95	180.000.000	30/06/1995	Rubau-Tarrés	O	27/10/95	155.020.328
1995	P	OB-92013-C1	Embalse Torrefarrera	E	09/03/95	8.398.224	31/03/1995	URA' RIEGO	N	11/05/95	7.852.320
Total P										1.155.245.092	
1995	M	ER-94003-M1 M1	Mejora Riegos Móra la Nova	A	30/10/95	41.312.756	24/11/1995	Construcción y gestion de servicios S.A.	N	27/11/95	41.312.756
1995	M	PB-94002-M1 M1	Embalse Regul Acequia Canal Pinyana	A	02/11/95	10.427.614	24/11/1995	Fomento de C. y C., S.A.	N	27/11/95	10.427.614
1995	M	VT-95001-M1 M1	Tuberías Enlace Sant Jaume	A	02/11/95	-307.054	24/11/1995	Constructora Calaf	N	27/11/95	-307.054
1995	M	PV-93003-M1 M1	Revest. Modern. Pinyana SubTrozo1	A	30/01/95	55.207.990	28/02/1995	Fomento de C. y C., S.A.	N	28/04/95	50.676.354
1995	M	VV-94013-M1 M1	Revest. Torres Segre	A	15/02/95	50.890.681	28/02/1995	Construcciones Lain S.A.	N	30/03/95	50.890.681
Total M										153.000.351	
1995	C	ER-93002-C1	Obra Compl. "El Progreso" de Vinebre	A	10/04/95	8.398.397	28/04/1995	Constructora Calaf	N	28/04/95	8.314.947
Total C										8.314.947	
Total verificado 1995										1.316.560.390	
TOTAL 1995										1.839.084.004	
% Verificado										72%	
Total verificado 1994 + 1995										7.395.276.692	
TOTAL 1994 + 1995										8.127.403.177	
% Verificado										91%	

NOTA: Los importes están en miles de pesetas
FUENTE: Expedients de contratación

P: Contrato de obra principal
M: Contrato modificado de obra principal
C: Contrato complementario
E: Existe encargo específico
A: Existe encargo global de la actuación
N: Procedimiento negociado
O: Procedimiento abierto

b) Contratos de asistencias técnicas de las obras.

En este epígrafe se incluyen diversos servicios directamente relacionados con obras o concentraciones parcelarias, como son la redacción del proyecto de la obra, las direcciones de obra, los proyectos y los acuerdos de concentración parcelaria y otros.

En todos los casos se ha verificado:

- . La utilización del procedimiento de contratación correcta.
- . La adjudicación por parte del Consejo de Administración o la ratificación de la elección efectuada por el Director General.
- . La concurrencia de ofertas.
- . El contrato firmado por ambas partes.

Para los servicios de importes superiores a 25 MPTA se ha verificado, además:

- . La aprobación del inicio de la convocatoria del procedimiento de adjudicación por parte del Consejo de Administración de REGSA.
- . La existencia de informes técnicos y financieros sobre las propuestas presentadas sobre una base homogeneizada.
- . La propuesta de la Mesa de Contratación para los servicios superiores a 25 MPTA.

Hemos revisado un 79% de los contratos adjudicados en los ejercicios 1994 y 1995, en concreto, un 84% de los contratos adjudicados el ejercicio 1994 y un 76% de los contratos adjudicados el ejercicio 1995.

A continuación, presentamos un cuadro con los datos más significativos de los proyectos, direcciones de obra y estudios diversos revisados:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

PROYECTOS

AÑO	DESCRIPCIÓN	FECHA		CONTRATO		PROCEDIMIENTO
		ADJUDICACIÓN	FECHA	IMPORTE	PLAZO	
1994	PC REV. ÚLTIMO TRAMO MEDIO PINYANA	29/04/94	07/06/94	4.989.800	07/12/94	N
1994	PC REV. ELE.P. MEDIO PINYANA	29/04/94	07/06/94	14.200.800	07/10/94	N
1994	PC ACOND. L'ULLAL DE LA RATERA	29/04/94	09/06/94	8.980.000	09/12/94	N
1994	PC BASSA REGULADORA PINYANA	29/04/94	08/06/94	5.261.163	08/10/94	N
1994	PC REVESTIMIENTO RAMAL ALGUAIRE	29/04/94	09/06/94	5.960.000	09/12/94	N
1994	PC RED REG SECTOR A ALG.-BAL	23/06/94	05/07/94	6.950.000	31/10/94	N
1994	ANTEPROY. REGADÍO TORRES SEGRE	25/11/94	09/12/94	4.765.217	09/03/95	N
1994	PC TALLADA, ULLA, TORRO. SEC C	25/11/94	23/12/94	5.900.000	16/06/95	N
1994	PC REV.ELE.P ÚLTIMO TR. CAP PIN	29/04/94	07/06/94	5.641.280	07/10/94	N
1994	PC REV.TR. FINAL MAYOR PINYANA	29/04/94	09/06/94	6.325.000	09/12/94	N
1994	PR 0 C.A. URGELL 30-56 FASE 2	29/04/94	29/06/94	11.275.250	29/08/94	N
1994	PT CANAL ALGERRI-BALAGUER. B	27/05/94	29/06/94	12.670.740	29/10/94	N
1994	ANTEPROY. SEGARRA-GARRIGUES	27/10/94	01/12/94	85.228.000	01/08/95	N
TOTAL PROYECTOS				178.147.250		
1994	AT. DO. URGELL Y SEGRE	22/09/94	05/10/94	27.915.000	31/05/96	N
TOTAL OTROS				27.915.000		
1994	DB GARRI SUD/VINEBRE/M.LA NOVA	27/05/94	30/06/94	52.084.872	30/08/95	N
1994	DB CONJ. EMBA.Y REV. PINYANA	29/07/94	01/08/94	16.560.000	31/08/95	N
1994	DB ALCARRAS FASE I	22/09/94	20/09/94	3.478.261	06/04/95	N
1994	DB ALCARRÁS FASE II	22/12/94	17/01/95	3.480.000	17/05/95	N
TOTAL DIRECCIONES DE OBRA				75.603.133		
TOTAL VERIFICADO 1994				281.665.383		
TOTAL 1994				335.012.586		
% VERIFICADO				84%		
1995	PC CANALIZACIÓN BELLMUNT	31/03/95	28/04/95	8.490.650	28/08/95	N
1995	PC BAIX FRANCOLI-I FASE	28/04/95	11/05/95	17.576.300	11/01/96	N
1995	PC REGULACIÓN CANALES URGELL	26/05/95	21/06/95	96.628.000	03/07/96	N
1995	PC PROYECTO DE RIEGO TERRA ALTA	29/09/95	30/10/95	86.751.000	15/07/96	O
1995	PR M-1 RED RIEG. SECTOR A AL/BAL	29/09/95	02/10/95	38.793.103	02/11/95	N
1995	PR M-1 PROY.ELE.PREF.CAN.PINYA	24/11/95	01/12/95	1.715.518	01/01/96	N
TOTAL PROYECTOS				249.954.571		
1995	EV SOLS SEGARRA-GARRIGUES	31/03/95	28/04/95	217.026.250	15/12/95	N
TOTAL ESTUDIOS				217.026.250		
1995	AT D.O.BELLVIS Y LA MINA 4	24/11/95	27/11/95	26.915.000	27/06/96	N
1995	PC OBRAS CP TM DE ALGERRI (*)	26/05/95	30/03/95	3.150.000	14/04/95	N
TOTAL OTROS				30.065.000		
1995	CP PROYECTO Y ACUERDO ALBESA	31/03/95	26/04/95	11.752.440	29/03/96	N
1995	CP PROYECTO Y ACUERDO FARFANYA	27/10/95	15/03/96	11.206.897	11/06/97	O
1995	CP PROYECTO Y ACUERDO ALGUAIRE	27/10/95	28/03/96	12.500.000	28/06/97	O
TOTAL CONCENTRACIÓN				35.459.337		
1995	DB DRENAJE PLAZA EUROPA SALOU	30/06/95	15/09/95	19.554.144	31/07/96	N
1995	DB. CONJUNTA 4 OBRAS 30/6/95	30/06/95	01/08/95	35.332.500	31/08/96	N
TOTAL DIRECCIONES DE OBRA				54.886.644		
TOTAL VERIFICADO 1995				587.391.802		
TOTAL 1995				769.856.028		
% VERIFICADO				76%		
TOTAL VERIFICADO 1994 + 1995				869.057.185		
TOTAL 1994 + 1995				1.104.868.614		
% VERIFICADO				79%		

NOTA: Los importes están+ B57 en pesetas
FUENTE: Expedientes de contratación

O: Procedimiento Abierto
N: Procedimiento Negociado
(*): Fecha Ratificación por el Consejo

c) Adquisición de aprovisionamientos y servicios sin formalización contractual.

Se incluyen las compras de bienes inmuebles (mobiliario, software, etc.), material de oficina y fungible, y la contratación de servicios no relacionados con las obras. El procedimiento que utiliza REGSA es la solicitud de precios a tres proveedores como mínimo. Para los pedidos de material de oficina y fungible, la Sociedad tiene un programa informático (SACO) que facilita la comparación de precios y prepara los pedidos siguiendo el criterio de precio más bajo.

Hemos asistido a la preparación de un pedido de material diverso, verificando que cada producto se asignaba al proveedor que ofrecía el precio más bajo.

5. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

En este capítulo se analiza y se evalúa el sistema organizativo general de REGSA, así como su concreción específica en las actividades principales de la Sociedad, que son las siguientes:

- Gestión de las obras de infraestructura de irrigaciones
- Asistencia técnica a los procedimientos de concentración parcelaria

Los aspectos analizados han sido:

- 5.1. Análisis del objeto social y de la actividad
- 5.2. Financiación de las actividades
- 5.3. Organización general y control interno
- 5.4. Control de las obras
- 5.5. Control de la asistencia técnica en procedimientos de concentración parcelaria
- 5.6. Análisis de los resultados de la actividad de REGSA: Grado de cumplimiento del PEF

5.1. ANÁLISIS DEL OBJETO SOCIAL Y DE LA ACTIVIDAD DE REGSA

Desde el 29 de diciembre de 1993, el objeto social de REGSA es la realización de las actuaciones de promoción y ejecución de riegos de iniciativa o con participación de la Generalidad de Cataluña, tanto por lo que se refiere a la construcción de canales y acequias principales como a las obras de conducción secundaria dentro de cada zona regable y la prestación directa o indirecta del servicio.

La realización de estas obras es por cuenta de la Generalidad de Cataluña.

Se debe recordar que el Convenio delimita también las actividades de REGSA en que se plasma su objeto social.

REGSA realiza dos tipos de actividades claramente diferenciadas:

- . Realización de obras de infraestructura de irrigación
- . Asistencia técnica a los procedimientos de concentración parcelaria

La estructura organizativa de REGSA prevé esta diferenciación de la actividad. Por un lado, de la realización de las obras de riegos se encarga el departamento de control de inversiones y la gerencia de obras; por el otro lado, de la asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria se encarga el departamento de promoción de regadíos.

Como ya hemos explicado en el epígrafe 1.2.5. de estructura organizativa, el control de inversiones lo lleva directamente personal de GISA, aprovechando su estructura material, técnica y organizativa. Para cubrir el coste de este servicio, GISA factura a REGSA un importe mensual.

Por lo que se refiere a la planificación de estas actividades, se debe recordar la elaboración anual del PEF. Las obras de irrigación y las asistencias técnicas a los procedimientos de concentración parcelaria, una vez encargados a REGSA por el departamento correspondiente, se incluyen en el PEF, que es el documento de planificación en cuanto a costes y plazos.

5.2. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

5.2.1. Financiación de las obras de infraestructura de irrigación

Tal como indica el Título 2 de la Ley 5/90 de infraestructuras hidráulicas, las obras de infraestructura de irrigación que ejecute la Generalidad para beneficiarios determinados se deben ajustar, en todo caso, a las condiciones generales siguientes:

- Todas las obras se tienen que ejecutar con una aportación económica a cargo de los beneficiarios, salvo aquellas que el encargo del Gobierno así lo indique.
- La aportación de los bienes y derechos afectados por las obras corresponde a los beneficiarios. Estas aportaciones minorarán la aportación económica que les corresponda según los porcentajes legalmente establecidos.
- Las obras, una vez ejecutadas y recibidas definitivamente y satisfecha totalmente por los beneficiarios la contribución económica a su cargo, pasan a la propiedad de los beneficiarios.

El importe de la contribución económica de los beneficiarios debe ser:

- El 40% del coste total de inversión para mejora de riegos existentes o ampliación de zonas regables.
- El 30% del coste total de inversión para riegos de nueva implantación.

El porcentaje restante para la financiación global de cada obra, va a cargo de la Generalidad de Cataluña.

En el presupuesto total de las inversiones se debe incluir el coste de los trabajos, los estudios y proyectos previos a la ejecución de las obras y también el coste de adquisición de los bienes y los derechos necesarios y de restitución de las afecciones producidas. El valor de los terrenos aportados por los beneficiarios se tiene que deducir, a la vista de la tasación hecha por la Administración, de la aportación económica que se haya acordado.

REGSA gestionará el establecimiento y cobro de las citadas aportaciones en nombre propio pero por cuenta de la Generalidad y las ingresará en concepto de aportaciones a cuenta. Las aportaciones mencionadas serán destinadas al pago de la obra de infraestructura de la que se trate.

En relación con los encargos de obras, REGSA computará como ingreso propio un porcentaje del 6% del importe del coste completo de la obra, excluido el coste de la financiación y el IVA. La cantidad correspondiente será facturada por REGSA al contratista adjudicatario de la obra.

5.2.2. Financiación de las actuaciones de asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria

Las actuaciones de asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria se financian al 100% por el DARP. A partir del primer PEF aprobado (mayo de 1994), el DARP encarga a REGSA las primeras actuaciones, correspondientes a los proyectos de Algerri/Balaguer, Torres del Segre y Alguaire, donde ya se especifica el ingreso de REGSA para hacer frente al coste de las actuaciones mencionadas para los años 1994 a 1997. Mediante el Convenio con el DARP de 27 de junio de 1995, queda definido y actualizado el ingreso propio de REGSA por las actuaciones de asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria solicitadas hasta a la fecha. Con este ingreso propio, que se va actualizando cada año en el PEF de acuerdo con la evolución de las actuaciones encargadas y los nuevos encargos, REGSA debe cubrir los costes de las actuaciones de asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria que efectúe.

Véase el epígrafe 5.6. donde se explica con más detalle la financiación de estas actuaciones según el Convenio.

5.3. ORGANIZACIÓN GENERAL Y CONTROL INTERNO

Exponemos de manera resumida la organización de la Sociedad y las funciones desarrolladas por cada área ya que hemos podido constatar que la eficacia y la eficiencia de la gestión de REGSA, que es elevada, se debe, en gran parte, a este sistema.

La organización del empresa se fundamenta en cuatro áreas:

- A) El departamento de administración y finanzas
- B) La gerencia de obra
- C) El departamento de control de inversiones
- D) El departamento de promoción de regadíos

Se debe recordar, como ya hemos mencionado en el epígrafe 1.2.5. de estructura organizativa, que REGSA comparte con GISA una parte de la estructura organizativa de la empresa. Básicamente las áreas compartidas son las de los departamentos de administración y finanzas y de control de inversiones.

El hecho de compartir estas áreas supone una gran ventaja para REGSA dado que, aprovechando las sinergías de la estructura organizativa e informática de GISA, puede alcanzar un elevado grado de control en la gestión de las obras.

A) El departamento de administración y finanzas

Este departamento es el responsable de la gestión económica, administrativa y financiera tanto por lo que atañe a las actuaciones generales propias del funcionamiento de la empresa como por lo que atañe a las obras y a los procedimientos de concentración parcelaria.

Así, por lo que se refiere a las obras, el departamento proporciona a la gerencia de obra toda la información sistematizada referente a la tramitación administrativa de las obras, (fecha de encargo de la obra, fecha de aprobación del proyecto, situación del procedimiento de adjudicación, etc.) y de los costes incurridos en cada una de ellas.

Además, controla y se responsabiliza de todo lo relacionado con la gestión financiera de las obras: financiación o no de los pagos de las certificaciones, endeudamiento bancario, aportaciones de la Generalidad, etc,

Para llevar a cabo estas funciones, este departamento dispone de un sistema informático integrado que comprende:

- a) Un sistema de información de gestión de obra que permite una presupuestación económica a medio y largo plazo de las cuentas de explotación por obras, de las certificaciones de obra y de la cuenta de explotación general de REGSA.

b) Un sistema de gestión de contratos que permite obtener diariamente y de manera detallada la información referente a los encargos recibidos de la Generalidad y la situación actual de estos: fecha del encargo, aprobación del proyecto por la Dirección General correspondiente, fecha de publicación de los anuncios, fecha de adjudicación, certificaciones emitidas, facturas emitidas, etc.

Con este sistema se consigue la emisión automática de documentos y cartas asociadas a un determinado trámite administrativo (cartas de adjudicación, facturación de los ingresos, etc.) así como la generación automática de las certificaciones regulares y las de revisión de precios.

c) Un sistema de gestión financiera que permite controlar el pago de facturas y de certificaciones de obras y la financiación a medio y largo plazo (disposiciones de crédito efectuadas, liquidación de intereses, etc.)

Hemos podido verificar que con este sistema organizativo se puede seguir toda la tramitación del procedimiento de ejecución de la obra desde que se encarga hasta que se adjudica y la evolución económica respecto de las certificaciones de obra y las facturaciones de los ingresos, con una comprobación inmediata de que no se produzcan "saltos" en el procedimiento y que los documentos ligados con éste se emitan de manera inmediata y sin errores.

B) La gerencia de obra

Actualmente hay una. Depende directamente de la Dirección General y es la responsable directa de la calidad, coste y plazo de las obras que lleva a cabo la Sociedad.

Para las diferentes obras se subcontratan específicamente las ayudas técnicas necesarias (dirección de obra, consultorías técnicas, oficinas de ensayo y control de calidad, etc.) pero es el gerente de obra el que lleva el control sobre el seguimiento y el que se responsabiliza de las incidencias.

Esta atribución de responsabilidades se traduce en un fuerte control y seguimiento, también "in situ" de la evolución de las obras.

C) El departamento de control de inversiones:

El departamento de control de inversiones, compartido con GISA, es el responsable de la planificación y seguimiento:

- De los concursos de adjudicaciones de proyectos, obras y asistencias técnicas.

- De las actuaciones externas que condicionan la marcha de los proyectos y de las obras (informaciones públicas, declaraciones de impacto ambiental, expropiaciones, etc.),

así como la coordinación con la Dirección General de obras Hidráulicas y el DARP, por lo que atañe a las aprobaciones necesarias para la ejecución de las obras.

Se compone de cuatro unidades:

- La oficina técnica
- La oficina de supervisión de proyectos
- La oficina de planificación y control
- La oficina de control de calidad

A continuación se describen las funciones fundamentales de estas 4 unidades y qué efecto tienen en la consecución de los objetivos de REGSA. En el epígrafe 5.5., además, se comprueba, a través del análisis de una obra en concreto, la aplicación de las funciones de la oficina de planificación y control, que son las que afectan más directamente a la parte económica de las obras.

C.1) Oficina técnica

Esta oficina tiene como misión fundamental coordinar y elaborar todos aquellos documentos o estudios necesarios para la redacción de los proyectos, la comparación de propuestas en la fase de licitación de las obras y el seguimiento de éstas.

Así por ejemplo:

- Controla todas las tareas de información previa: vuelos, levantamientos cartográficos, etc. Se coordina con el Instituto Cartográfico de Cataluña, para la obtención de cartografía para la redacción de los proyectos.
- Realiza estudios de trazados.
- Define trabajos de topografía.
- Confecciona los planos y documentación gráfica-fotográfica para la presentación de obras y proyectos en curso.
- Se responsabiliza del control y seguimiento de los costes y plazos de los proyectos contratados.

Hay que destacar que se ha elaborado un pliego de prescripciones para la redacción de proyectos que define con detalle el nivel de exigencia técnica y de autocontrol de calidad que tiene que observar el consultor. Hemos revisado este pliego y podemos concluir que asegura la calidad, coherencia y homogeneidad de los proyectos que se presentan.

Mención específica merece el software con que está dotado esta oficina, del que cabe destacar:

- Respecto los planos: éstos se pueden visualizar, crear y modificar. Se dispone de un archivo de planos en función del empresa de ingeniería, clave de proyecto, punto kilométrico, municipio, etc.
- Programa de diseño asistido por ordenador que permite valorar adecuadamente el impacto ambiental (con visualización tridimensional).

C.2) Oficina de supervisión de proyectos

Esta oficina se asegura y se responsabiliza de la calidad de los proyectos y de su adecuada normalización y homogeneización.

C.3) Oficina de planificación y control

Es la responsable de facilitar, obra por obra y mensualmente, los datos sobre la situación de la ejecución de las obras respecto a las desviaciones en costes y plazos (control de tiempo y presupuesto).

Este seguimiento comprende diferentes tareas a lo largo de todo el proceso de una obra:

- Fase de proyecto

Los proyectos de obras de regadío a veces son elaborados por el Departamento que lo encarga (DARP o DPTiOP), o a veces se encarga su elaboración a REGSA.

Para estos proyectos, se ha implantado un proceso informático para los diferentes consultores que trabajan para REGSA en el elaboración de proyectos, que permite estructurar los presupuestos de una forma predefinida y en una aplicación informática específica (COST-ITEC y Control-ITEC).

Con el COST-ITEC los consultores entregan a REGSA los proyectos con este programa de presupuestos y con esto REGSA hace el disquete a precios cero. (En el disquete a precios cero, REGSA incorpora todas las medidas a precio cero, y los contratistas lo tienen que rellenar con los precios que ofrecen). De esta manera, REGSA asegura una homogeneidad en las medidas de todas las ofertas recibidas.

Con el Control-ITEC los consultores incluyen en su proyecto el presupuesto del Control de Calidad que servirá de referencia en la posterior ejecución de la obra.

- Fase de contratación

Un vez el proyecto sale a licitación, la oferta económica que deben presentar los contratistas debe incluir los listados de presupuestos y el soporte magnético con los diferentes precios ofertados.

REGSA dispone de un programa, el COMPAR-ITEC, que sirve para comparar todas las ofertas y detectar cualquier cambio en las ofertas económicas de medidas, descripciones de partidas, precios no ofertados, etc., y por lo tanto, permite hacer una homogeneización de las ofertas, lo cual resulta útil a la hora de decidir la adjudicación.

Hechas las propuestas y la adjudicación por parte del Consejo de Administración de REGSA, y previamente a la firma del contrato con el adjudicatario, éste, conjuntamente con REGSA, elabora un plan de trabajos detallado con el programa PLAN-ITEC por el cual el contratista se compromete a cumplir el plazo ofertado de finalización de la obra, a alcanzar unos rendimientos y unos volúmenes de certificaciones mensuales determinados.

Estas previsiones mensuales son controladas en la fase de ejecución de la obra (se elaboran unos informes mensuales que examina el Consejo de Administración de REGSA) y en función de su desarrollo se comunican las desviaciones a la gerencia de obra con objeto de tomar medidas correctoras oportunas.

Este procedimiento ha sido contrastado por esta Sindicatura en la revisión de una obra concreta (véase epígrafe 5.5.).

- Fase de ejecución

Un vez se inicia la obra, este departamento efectúa mensualmente un seguimiento económico, temporal y de control de calidad de la obra que permite una respuesta eficaz frente a la problemática que pueda presentar la evolución de la obra:

a) Seguimiento temporal:

Se hace una actualización temporal de la obra para conocer mensualmente el estado de ésta, así como su plazo previsto. En caso de atrasos respecto la fecha final contractual se informa rápidamente a la Gerencia de Obra para que busque las soluciones más adecuadas.

b) Seguimiento económico:

Hay que destacar dos aspectos. Uno de ellos, el conocimiento del coste actual de la obra mediante el programa de certificaciones, Cert-ITEC, que pone de manifiesto exactamente el volumen de la obra ejecutada cada mes. Además, se obtiene mensualmente, junto con la colaboración directa de la Dirección de Obra,

una estimación del coste futuro de las obras mediante el programa de previsión de desviaciones, Desv-ITEC.

Estos datos son fundamentales para el estricto y puntual control que REGSA tiene del estado económico de la obra, adoptando las medidas adecuadas para paliar las desviaciones que se produzcan y que posibiliten una gestión continuada por parte de REGSA.

Este conjunto de informaciones se utilizan para la preparación del informe mensual de gestión sobre la evolución económica y temporal de las obras, proporcionando al Consejo de REGSA y al Gerente de Obra los datos más actualizados del estado de la obra que permiten una actuación rápida y decidida frente a las incidencias de la obra.

Estos dos aspectos: seguimiento económico y temporal han sido verificados en la revisión de la obra a que hace referencia el epígrafe 5.5.

c) Control de calidad:

Actualmente el Control-ITEC, permite la elaboración del plan de control de calidad de una obra y el seguimiento económico posterior.

- Fase de cierre de la obra:

Un vez se hace la recepción provisional de las obras, éstas dejan de formar parte del informe de gestión y se archiva una recopilación de los datos más significativos de la obra para tener conocimiento en cualquier momento de los datos de todas las obras gestionadas por REGSA.

Por otro lado, el Departamento mantiene actualizados los datos de tiempo y los presupuestos que se utilizarán en la confección del Plan Económico Financiero (PEF), que se confecciona cada año y se presenta al Consejo Ejecutivo.

D) El departamento de promoción de regadíos

El departamento de promoción de regadíos está ubicado en las oficinas de Lérida. Lo integran básicamente el director de promoción de regadíos, un jefe jurídico, dos jefes técnicos y un delineante.

Su función básica es llevar a cabo los encargos de asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria, provenientes del DARP.

REGSA lleva un sistema de control económico y de plazos para cada asistencia técnica a procedimientos de concentración parcelaria que se le encarga. Estos sistemas están explicados en el epígrafe 5.6.

5.4. CONTROL DE LAS OBRAS

5.4.1. Procedimientos de control interno de las obras

Mediante su organización funcional y el sistema informático ya descrito, REGSA puede llevar a cabo un control exhaustivo y profundo de las obras que ejecuta, tanto por lo que se refiere a los costes incurridos, plazos de las obras, como incidencias, etc.

Toda esta organización y la información que se genera, se concreta, con respecto a las obras, en dos tipos de control que ya hemos mencionado:

A) Control económico y de plazo:

Se traduce en un informe mensual de todas las obras encargadas que se revisan por el Consejo de Administración en las sesiones mensuales que mantiene. Este informe incluye: análisis de los presupuestos versus realidad, análisis de las desviaciones, proyección del coste total al final de la obra en base a las desviaciones actuales, actualización de plazos, etc.

B) Margen de explotación de la obra:

Se efectúa una cuenta de explotación de cada una de las obras que permite saber el margen bruto positivo o negativo que generan y su contribución a la cuenta de explotación general de REGSA. Esta cuenta de explotación se genera mensualmente y por años acumulado desde el origen de la obra. Con las cuentas de explotación de las obras se controlan los ingresos y los gastos directamente imputables a la obra.

5.4.2. Trabajo realizado

Con objeto de verificar lo que se ha ido destacando en este Capítulo, (básicamente, en cuanto a las tareas desarrolladas por la oficina de planificación y control) hemos seleccionado una obra. Para esta obra hemos revisado los informes sobre el control económico, así como la cuenta de explotación, para verificar el cumplimiento del procedimiento expuesto.

La obra seleccionada ha sido la del proyecto modificado de la etapa y de la transformación por riego de apoyo de las Garrigues Sud (Términos municipales de Bovera, La Granadella y Flix).

Además del análisis de esta obra, se han revisado 3 contratos de obra con objeto de verificar que la facturación de los ejercicios 1994 y 1995 en concepto de ingresos de prestación de servicios es correcta de acuerdo con los términos del contrato.

1) INFORME MENSUAL:

Hemos revisado el informe mensual correspondiente al mes de mayo de 1995, que corresponde, concretamente, a la certificación nº 7 de esta obra. En este informe se incluye un análisis temporal, un análisis cuantitativo y un seguimiento de los controles de calidad efectuados.

Para el análisis temporal se incluye:

- . Un diagrama de barras donde se indica el proceso de la obra y otro a origen, es decir, el previsto para cada actividad.
- . Un histograma donde se relaciona el importe acumulado de certificaciones de obra con la duración de cada actividad.
- . Un resumen mensual de las certificaciones hechas y las previstas.

Para el análisis económico se incluye:

- . La certificación correspondiente al mes del informe donde se detalla por actividades:
 - una relación valorada de las medidas:
 - . presupuestadas para cada actividad
 - . acumuladas reales al mes anterior
 - . acumuladas reales a la fecha
 - . correspondientes al mes corriente
 - el precio de la unidad de obra
 - el importe mensual de la actividad.
- . La relación valorada de la obra hasta la fecha.
- . El resumen de la certificación del mes.
- . La previsión de las desviaciones presupuestarias en medidas, por unidades de obra, a final de obra. Se calculan tres tipos de desviaciones, la proporcional, la aditiva y la estimada. A continuación incluimos un ejemplo que permite ver las diferencias entre las tres desviaciones:

Se prevé un movimiento de tierra de 400 m³. En la primera fase, de 100 m³ previstos, se han movido realmente 150 m³. Las desviaciones calculadas por los restantes m³ que se tienen que mover son las siguientes:

- . Proporcional: Se extraerán 450 m³ más.
 - . Aditiva: Se extraerán 300 m³ más.
 - . Estimada: Es la cifra que estima (en base a sus conocimientos y experiencia) el propio director de obra. Por defecto, es la peor de las dos anteriores.
- . Un resumen de previsiones de desviaciones presupuestarias que indica el importe total presupuestado según contrato, la previsión total de liquidación del contrato y el incremento (o decremento) total previsto al acabar el contrato.

Para el seguimiento de los controles de calidad, se incluye copia de las facturas correspondientes a todos los controles de calidad efectuados en la obra durante el mes.

2) CUENTA DE EXPLOTACIÓN DE LA OBRA

Se han obtenido las cuentas de explotación para todas y cada una de las obras, para los años 1994 y 1995 desglosadas por meses y totalizadas. Se ha verificado que los totales del importe neto de la cifra de negocios y los totales de los abastecimientos coinciden con la cifra de las cuentas de pérdidas y ganancias para los ejercicios anuales acabados el 31 de diciembre de 1994 y de 1995.

En este apartado presentamos la cuenta de explotación de la obra objeto de nuestro análisis, acumulado hasta el 31 de diciembre de 1995:

	1994	1995	TOTAL ACUMULADO
B) INGRESOS			
1. Importe neto de la cifra de negocios			
b) Prestaciones de servicios			
Ingresos generales	63.618	74.221	137.839
Ingresos específicos	11.931	7.284	19.215
Otros	197	0	197
TOTAL INGRESOS	75.746	81.505	157.251
A) Gastos			
2. Abastecimientos			
c) Otros gastos externos			
Dirección de obra	14.859	40.501	55.360
Proyectos iniciales	11.931	0	11.931
Tarifas colegio de ingenieros	856	625	1.481
Servicios varios	827	65	892
TOTAL GASTOS	28.473	41.191	69.664
MARGEN BRUTO DE OBRAS	47.273	40.314	87.587

Nota: Los importes están en miles de pesetas

Fuente: Cuentas de explotación por obras de los años 1994 y 1995

Los ingresos generales corresponden al 6% facturado sobre el importe de las certificaciones. Se ha verificado, para los años 1994 y 1995 y para 4 contratos de obra, (uno de ellos el que es objeto de nuestro análisis) que todas las facturas mensuales del 6% de ingresos generales se han emitido sobre la base imponible de las certificaciones emitidas, según se indica en los correspondientes contratos.

Los ingresos específicos son gastos pagados por REGSA por servicios externos diversos relacionados con la obra, que refactura al contratista.

Los otros ingresos corresponden a la facturación al contratista por los gastos de publicación de los anuncios de la convocatoria del concurso. Por los mismos 4

contratos, se ha verificado la facturación al contratista del coste del anuncio de la publicación de la convocatoria del concurso, en caso de que el contrato así lo indicase.

Se ha revisado la emisión de la certificación de la obra objeto de nuestro análisis correspondiente al mes de mayo de 1995 verificando que el importe certificado se correspondía con el importe de la certificación nº 7 que se detalla en el informe mensual revisado.

5.5. ACTIVIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Según se indica en el Convenio entre Generalidad de Cataluña y REGSA de 8 de marzo de 1994, el DARP puede solicitar a REGSA la realización de actuaciones de asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria correspondiente, estableciendo a tal efecto las determinaciones que resulten oportunas.

En el mismo Convenio se indica que se establecerá un convenio entre el DARP y REGSA donde se concretará, entre otros extremos, el ingreso propio que corresponda a REGSA por su gestión en este tipo de actividad.

Así pues, el 25 de julio y el 28 de noviembre de 1994 se firmaron dos convenios entre el DARP y REGSA.

Como consecuencia de la evolución real de las diversas actividades correspondientes a las diferentes actuaciones de concentración parcelaria en curso de ejecución, así como de la actualización de las correspondientes gastos y aportaciones del DARP, que se concretan en el PEF de 27 de junio de 1995, el 13 de julio de 1995 se firmó un nuevo convenio que complementa los anteriores.

En el nuevo Convenio se concreta el ingreso propio que corresponde a REGSA por la gestión en las actuaciones de asistencia técnica al procedimiento de concentración parcelaria.

El ingreso propio de REGSA será abonado por el DARP según el siguiente calendario resumen:

AÑO	MPTA (IVA incluido)
1995	136
1996	245
1997	180
1998	161
TOTAL	722

Fuente: Convenio DARP-REGSA de 13 de julio de 1995

Además, se detallan los programas generales de las actuaciones de concentración parcelaria debidamente actualizadas, en cuanto a plazos y para cada tarea, a la fecha de Convenio.

Los encargos se clasifican en cuatro grandes actuaciones que son las siguientes:

- . Algerri-Balaguer
- . Alguaire
- . Torres de Segre
- . Segarra-Garrigues (dividida en sectores)

5.5.1. Procedimiento de gestión de las asistencias técnicas en concentraciones parcelarias

El procedimiento a seguir en las asistencias técnicas en concentraciones parcelarias es siempre el mismo, y se desglosa en varias tareas consecutivas:

1. Delimitación del perímetro de C.P.
2. Promoción de la C.P.
3. Decreto C.P.
4. C.P.
 - 4.1. Bases provisionales
 - 4.2. Bases definitivas
 - 4.3. Proyecto
 - 4.4. Acuerdo
 - 4.5. Toma de posesión nuevas fincas
 - 4.6. Tramitación de los títulos de propiedad

Las tareas 1, 2 y 3 las realiza siempre el DARP. Las actuaciones de REGSA comienzan en el punto 4.

REGSA lleva un sistema de control para cada asistencia técnica de concentración parcelaria que se le encarga. En el sistema de control aparecen para cada tarea, la fecha de inicio prevista y la real, la fecha de finalización prevista y la real, y, por último, los días de retraso de las tareas respecto a la duración prevista.

Además de este sistema de control que se va actualizando a medida que se acaba una tarea y comienza la otra, mensualmente se elabora un informe que revisa el Consejo de Administración, en el cual se incluyen los siguientes aspectos:

- . Un resumen de actuaciones de concentración parcelaria donde se indica el número de la actuación; la fecha de encargo del DARP, y el nombre de hectáreas previsto, iniciado, acabado y en curso para cada actuación.

- . Un resumen de la situación global para cada actuación a una fecha concreta, explicando las causas de los posibles retrasos y la fase en que se encuentra.
- . Para cada actuación, se incluye un cuadro gráfico donde se indica el progreso de cada tarea prevista en el Convenio con el DARP y el progreso actualizado de acuerdo con la realidad. Además, se hace un resumen por cada subactuación, de las últimas tareas realizadas y de la tarea en curso.
- . Para cada procedimiento de asistencia técnica se incluye el sistema de control antes mencionado para analizar los posibles retrasos y el avance del procedimiento.

Además de estos sistemas de control del progreso de la actuación de concentración parcelaria en cuanto a plazos, se lleva un control en términos cuantitativos de la actividad de concentración parcelaria mediante una cuenta de pérdidas y ganancias analítica donde se imputan los ingresos propiamente dichos de la actividad de concentración parcelaria, los gastos directos de la actividad de concentración parcelaria (dirección, redacción de proyectos, etc.) y los gastos directos de la división (personal, amortizaciones y otros servicios exteriores).

Se obtiene un margen neto de la actividad que es el que tiene que ir a cubrir parte de los gastos de estructura de REGSA.

Este control económico permite ir actualizando los gastos reales de la actividad y de esta manera conocer las previsiones de facturación del DARP para cubrir estos gastos, que se deben incorporar en el siguiente PEF.

El resumen de las actuaciones de concentración parcelaria encargadas por el DARP a REGSA hasta el 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

ACTUACIÓN	C.P.	Fecha de encargo	Superficie (Ha)	Nº propietarios	Nº parcelas	Coste previsto actuación
ALGERRI-	Algèrri	25/01/91	1.315	199	520	
BALAGUER	Albesa	20/09/91	2.100	353	944	
	Castelló de Farfaña	30/09/93	1.400	427	1.171	
	Menárguens	17/02/94	1.294	225	719	
	Torrelameu	30/05/94	475	218	457	
	Balaguer	20/12/94	<u>2.114</u>	385	734	
			8.698			285
ALGUAIRE	Alguaire	10/01/91	<u>2.024</u>	201	550	74
TORRES DE SEGRE	Torres de Segre	13/04/91	<u>1.609</u>	360	698	9
SEGARRA/ GARRIGUES	SECTOR I					
	Capanabona	28/02/95	4	9	11	
	Oliola	28/02/95	1.841	131	294	
	Ponts	28/02/95	251	139	259	
	Sanaüja	28/02/95	42	36	42	
	Vilanueva del aguda	28/02/95	<u>502</u>	85	317	
			2.640			
	SECTOR II					
	Artesa de Segre	16/02/95	711	315	629	
	Foradada	16/02/95	<u>252</u>	122	244	
			963			
	SECTOR III					
	Agramunt	28/02/95	2.993	562	1.294	
	Castellserá	28/02/95	167	70	133	
	Preixens	28/02/95	1.256	280	607	
	Tornabous	28/02/95	<u>252</u>	40	65	354
			4.668			722
	SECTORES IIIa, IIIb y 4 a 10 (*)	28/11/94	28.479			Pendiente (*)
	GARRIGUES BAIXES	28/11/94	<u>8.950</u>			(*)
	GARRIGUES ALTES	28/11/94	<u>7.800</u>			(*)
	TOTAL		65.831			722

Fuente: Convenio DARP-REGSA de 13 de julio de 1995

Nota: Los importes son en MPTA y con IVA incluido

Nota (*): En el Convenio de 13 de julio de 1995, estos sectores estaban pendientes de financiación.

De estas concentraciones parcelarias encargadas por el DARP, las iniciadas a 31 de diciembre de 1995 son las siguientes:

ACTUACIÓN	Inicio previsto inicio real (*)	Fin previsto	Fin actualizado	Fase de ejecución 31/12/95
ALGERRI/ BALAGUER				
. Algerri	25/01/91	27/02/96	29/04/96	Posesión provisional
. Albesa	20/09/91	01/09/97	19/11/97	Proyecto
. Castelló de Farfaña	30/09/93	07/01/98	22/06/98	Bases definitivas
Menárguens	17/02/94	07/01/98	24/06/98	Bases definitivas
Torrelameu	03/05/94	15/02/99	31/03/99	Bases provisionales
Balaguer	20/12/94	09/06/99	29/09/99	Promoción de la C.P.
ALGUAIRE				
TORRES DE SEGRE	10/01/91	25/02/98	10/06/98	Bases definitivas
	13/04/91	03/03/97	09/04/97	Proyecto

Fuente: Resumen de actuaciones de concentración parcelaria de enero de 1996

Nota (*): El inicio real coincide en todos los casos con el inicio previsto

Los sectores 1,2 y 3 del canal Segarra-Garrigues están en fase de promoción por parte del DARP, a 31 de diciembre de 1995, y el inicio previsto de la actuación es abril o mayo de 1996. Hay que decir que a la fecha de redacción del informe, las actuaciones en concentración parcelaria de los sectores 1,2 y 3 del canal Segarra-Garrigues se encontraban aún en fase de promoción, por lo cual REGSA aún no había podido iniciar el trabajo en esta actuación.

5.5.2. Trabajo realizado

Con objeto de verificar los procedimientos de gestión y control de las actuaciones de asistencia técnica a los procedimientos de concentración parcelaria, hemos hecho un seguimiento de las tareas específicas del departamento de promoción de regadíos. Además, hemos verificado los informes periódicos de control de todas las actuaciones así como los informes que revisa el Consejo de Administración mensualmente. En concreto, hemos obtenido la información correspondiente a enero de 1996 para todas las actuaciones encargadas hasta la fecha verificando que se cumplen todos los controles antes mencionados.

5.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE REGSA: GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PEF

Un vez analizada la organización interna de REGSA, que permite llevar a cabo su actividad en términos de eficacia y eficiencia, a continuación hacemos un análisis del grado de cumplimiento del PEF (que en definitiva es el instrumento básico de planificación y control de la actividad de REGSA) en cuanto a los términos económicos de la actividad.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 30/96 - D

Como ya hemos explicado antes, el PEF se actualiza cada año a base de incorporar los nuevos encargos y actualizando los importes de los encargos anteriores con los datos reales.

Hemos obtenido las obras empezadas entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995, ya acabadas o en curso pero de las cuales se puede tener una buena estimación económica del coste final de la obra dado el avanzado grado de ejecución. Hemos comparado la primera previsión económica de la obra concreta con el importe real. Hemos obtenido el porcentaje que el coste real representa sobre el coste previsto de la obra.

El cuadro siguiente resume estos datos:

Descripción de la obra	PEF			Previsión inicial (I)	Coste real (II)	(II)/(I)
	1994	1995	1996			
Concentración parcelaria ALGERRI	0	0	297	297	222	0,75
Mejora de los riegos Comunidad de Regantes "El Progreso" de Vinebre	55	63	63	55	62	1,13
Modificado Etapa y transformación por riego apoyo Garrigues Sud	2.521	2.080	2.169	2.521	1.820	0,72 (*)
Mejora riego a Móra la Nova	312	273	295	312	295	0,95
Obras complementarias embalse Torrefarrera	0	8	8	8	8	1,00
Embalse regulador acequia cap Pinyana	278	288	218	278	218	0,78
Revestimiento y modernización canal Pinyana trozo único subtrozo I y acequia Cap	747	595	622	747	600	0,80
Revestimiento trozo único subtrozo y acequia Cap	716	631	558	716	538	0,75
Revestimiento trozo único subtrozo II acequia Cap	1.077	916	837	1.077	809	0,75
Canalización acequia Molí al TM de Bellvís	0	183	176	183	165	0,90
Ampliación y mejora canal auxiliar d'Urgell PK- 30-56, 14 2ª fase	1.628	2.607	2.194	1.628	1.900	1,17 (*)
Revestimiento desagües canales 2. Toma Canal Auxiliar TM Bell-lloc d'Urgell	21	20	20	21	20	0,95
Embalse para riego Alcarràs Fase I	97	85	74	97	74	0,76
Embalse para riego Alcarràs Fase II	82	73	87	82	87	1,06
Tubería de enlace de la Acequia de San Jaume	0	40	34	40	34	0,85
Revestimiento acequias Albatàrrec, Montoliu y Sudanell. CR Torres de Segre	311	314	292	311	296	0,95
Drenaje de pluviales. Ladera Plaza de Europa de Salou	0	728	732	728	562	0,77
	7.845	8.904	8.676	9.101	7.710	0,85

Nota: Los importes están en MPTA

Fuente: PEF de los años respectivos

Nota (*): Incluye la previsión de la liquidación aún pendiente

Se puede observar que en global, las obras se han realizado con un coste sensiblemente inferior al previsto inicialmente (un 85% sobre el coste previsto). Por obras, a excepción de tres, el coste real no ha superado el coste previsto. La desviación positiva más importante, que corresponde a la obra de ampliación y mejora del canal auxiliar d'Urgell PK 30-56, 14 2ª fase, se explica por qué el coste previsto se presupuestó a la baja. Hay que decir que esta previsión se realizó antes de que entrase el nuevo equipo directivo a REGSA.

6. CONCLUSIONES FINALES

De la fiscalización realizada por esta Sindicatura de Cuentas referida a la empresa Regs de Catalunya, SA (REGSA), relativa a los ejercicios 1994 y 1995, se desprenden las siguientes conclusiones:

1.- Las Cuentas Anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 1994 y 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual acabado en la mencionada fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación, de conformidad con los principios y normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

2.- El sistema contable de la Sociedad se adecua a lo establecido en el Plan General de Contabilidad. Además, REGSA utiliza un sistema de contabilidad analítica por obras -que hemos revisado y de cuya corrección podemos dar cuenta- que permite obtener de una manera rápida y precisa la información sobre los márgenes de explotación de cada una de las obras que se llevan a cabo.

3.- De la revisión efectuada de los sistemas de control interno podemos concluir que estos, tanto por lo que se refiere a los circuitos económico-administrativos, como por lo que se refiere a la gestión estrictamente, garantiza y asegura el registro correcto de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio, así como la gestión esmerada de las obras que llevan a cabo.

4.- El Convenio firmado entre la Generalidad de Cataluña y REGSA (el de 8 de marzo de 1994 es el actualmente vigente) es un documento básico con orden de regular las relaciones entre ambas partes, proporcionando un marco jurídico adecuado para el desarrollo de las actividades de REGSA.

Definida la actuación de REGSA, en la promoción y ejecución de las irrigaciones, como el resultado de la ejecución de un mandato (el Convenio así lo establece), el Convenio regula pormenorizadamente los términos en que este mandato debe ser llevado a cabo, lo cual contribuye a clarificar y simplificar las relaciones entre las partes que intervienen directamente, REGSA y Generalidad de Cataluña, y indirectamente, REGSA y terceros (contratistas, beneficiarios de las obras y entidades financieras).

5.- La Sociedad, de acuerdo con el Convenio firmado con la Generalidad de Cataluña, elabora anualmente y en plazo un Plan Económico-Financiero (PEF) con carácter plurianual que se actualiza año tras año. Hemos comprobado que los PEF contemplan todas las previsiones que según el Convenio debe contener.

Se debe mencionar que el PEF se elabora desde el ejercicio 1994, que es el primer año en que la gestión de REGSA depende del nuevo equipo directivo.

Este documento, que contempla todas las consecuencias económicas y financieras de los encargos de la Generalidad a REGSA, se convierte en un instrumento básico en el control de la gestión que lleva a cabo la Sociedad.

Hemos podido verificar a lo largo de la fiscalización que la actuación de REGSA se sujeta en todo a las prescripciones contenidas en el Convenio.

6.- El sistema contable empleado para reflejar las obras llevadas a cabo por encargo de la Generalidad así como su financiación, que es consecuencia del establecimiento de la figura jurídica del mandato, lo consideramos correcto y permite, mediante las subcuentas utilizadas, hacer el seguimiento desde el inicio de todas las obras encargadas así como de las aportaciones de la Generalidad transferidas para su pago correspondiente.

7.- Los créditos contratados y avalados por la Generalidad durante los ejercicios 1994 y 1995, se han mantenido dentro de los límites autorizados por las Leyes de Presupuestos de los ejercicios respectivos. Lo mismo hay que decir respecto a los créditos formalizados con los contratistas que han sido siempre dentro de los límites previstos y autorizados en los PEF de los años correspondientes. REGSA ha dispuesto de unos u otros atendiendo en cada caso a su situación financiera.

8.- Los incrementos salariales del personal se han producido de acuerdo con el Convenio Colectivo que es de aplicación a REGSA y con el informe favorable del Departamento de Economía y Finanzas. Asimismo, la política de dietas por viajes y manutención la consideramos correcta y está efectivamente controlada por el departamento de administración y finanzas.

9.- Los presupuestos elaborados por REGSA y las liquidaciones correspondientes de los ejercicios 1994 y 1995 se adecuan a las normas presupuestarias. Además, las liquidaciones están supervisadas por los propios auditores externos.

Si bien el PEF sustituye el presupuesto de inversión y el PAIF, REGSA liquida de manera independiente el presupuesto de capital.

10.- Respecto al procedimiento de contratación:

. REGSA dispone de un manual de procedimientos interno que regula exhaustivamente el procedimiento a seguir en la contratación, tanto de obras como de servicios relacionados con éstas, así como de los abastecimientos.

En este manual se describe, también, el circuito de autorizaciones de gasto e inversión y de pagos, así como las funciones atribuidas a cada Departamento, que hemos verificado que se cumplen.

. El contenido del manual mencionado respeta los principios de actuación que en materia de contratación recoge el Convenio firmado entre la Generalidad de Cataluña y REGSA, y la normativa general aplicable en términos de contratación.

. En cuanto a los contratos de obras, el procedimiento de adjudicación es siempre el de concurso y hemos verificado su corrección tanto desde un punto de vista formal (publicación, constitución de la Mesa, formalización contractual, formalización de avales, etc.) como desde un punto de vista técnico (existencia de los informes técnicos y económicos que justifiquen y soporten la propuesta de elección del adjudicatario).

Asimismo hemos comprobado que en todos los casos el Consejo de Administración decide la adjudicación entre las propuestas planteadas.

. Por lo que se refiere a los servicios relacionados con las obras (asistencias técnicas y dirección de obras, básicamente) el sistema general de adjudicación empleado en el período de aplicación de la antigua Ley de contratación, garantiza la concurrencia de ofertas: en el caso de importes superiores a 25 MPTA dado que se invita a casi todas las empresas que prestan el servicio, y en el caso de importes inferiores a 25 MPTA dado que se piden como mínimo 3 ofertas. En todo caso interviene el Consejo de Administración, bien procediendo directamente a la adjudicación (contratos superiores a 25 MPTA), bien ratificando o rectificando la elección efectuada por el Director General (contratos de importe inferior a 25 MPTA). A partir de la vigencia de la nueva Ley 13/ 1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas, el procedimiento empleado es siempre el abierto, salvo contratos de pequeño importe, donde la dirección general correspondiente puede adjudicar con procedimiento negociado y un mínimo de tres ofertas. En todo caso, el Consejo de Administración ratifica la adjudicación.

. De la revisión de los contratos de obras seleccionados, podemos concluir que estos están debidamente formalizados y que contienen cláusulas de penalización, etc. que salvaguardan los intereses de la Sociedad y que garantizan el estricto cumplimiento de los contratos.

En definitiva, de la revisión efectuada se desprende que: los procedimientos de contratación de REGSA garantizan el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia de ofertas; que los expedientes de contratación están completos y recogen toda la información, lo que permite verificar la corrección del procedimiento; que las adjudicaciones están debidamente soportadas, y que el Consejo de Administración interviene siempre en las adjudicaciones.

11.- En relación a la eficacia, eficiencia y economía:

En base a la información disponible, que hemos analizado y comprobado, se puede afirmar que para los ejercicios 1994 y 1995, es decir, desde que REGSA es gestionada por el nuevo equipo directivo, compartiendo total estructura

administrativo-financiera y técnica de control con GISA, lleva a cabo su actividad en términos apreciables de eficacia, eficiencia y economía.

En nuestra revisión se han tenido en cuenta básicamente los aspectos siguientes:

- La organización funcional.
- Los sistemas informáticos implantados.
- Los circuitos internos de tramitación de documentos y autorización.
- Los informes mensuales sobre las obras y las concentraciones parcelarias.

Las conclusiones extraídas son las siguientes:

- . La Sociedad utiliza los recursos humanos y materiales de los que dispone de manera racional y eficaz.
- . El hecho de compartir todos los sistemas informáticos de GISA ha sido del todo rendible dado que, sin tener que efectuar inversiones importantes, ha permitido generar la información con rapidez y exactitud.

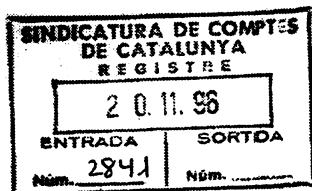
Con respecto a la información generada con estos sistemas cabe decir que permite gestionar y controlar las obras llevadas a cabo, tanto por el coste económico como por los plazos, así como reaccionar con celeridad delante de las incidencias que en estos dos aspectos se puedan producir. En concreto, los estados de información mensual que se presentan al Consejo de Administración contienen la información precisa con objeto de poder tomar decisiones en el momento adecuado.

- . Las obras y las concentraciones parcelarias llevadas a cabo por REGSA no han presentado desviaciones significativas en términos de coste económico en relación a las previsiones efectuadas en el PEF, ni tampoco por lo que se refiere a los plazos (en este último caso, si se han producido, se ha conocido la causa inmediatamente y se han podido adoptar las medidas adecuadas para corregirlo).

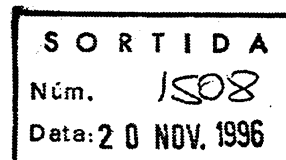
7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de Fiscalización fue enviado a la empresa Regs de Catalunya, SA (REGSA).

La respuesta de Regs de Catalunya, SA (REGSA), una vez conocido el Informe, es la que se reproduce seguidamente:



Regs de Catalunya, S.A.



Sr. Jordi Petit i Fontseré
Sindic de Comptes
Sindicatura de Comptes de Catalunya
Pça. de Catalunya, 20
08002 Barcelona

R/N: SCC/11/96/001

Registris's i passi
AL SINDIC SR. PETIT
20 / 11 / 96
núm. interior 13

Barcelona, 20 de novembre de 1996

Senyor,

Hem analitzat el projecte d'informe de fiscalització d'aqueixa Sindicatura de Comptes, corresponent a la nostra empresa i als exercicis de 1994 i 1995, i en plau d'informar-vos que no hem de formular cap al·legació pel que fa al cas.

Atentament,

Rafael Villaseca i Marco
Conseller Delegat



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización 30/96-D, relativo a Regs de Catalunya, SA (REGSA), ejercicios 1994 y 1995, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 17 de diciembre de 1996.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 15 de enero de 1997

(firma)

(firma)

Visto bueno
EL SÍNDICO MAYOR

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: noviembre de 2004

Depósito legal: B-39293-2004